

1. BALANCE

1.1. Programación de desarrollo rural 2014-2020, periodo transitorio y preparación del periodo post 2020

Durante el año 2020 ha continuado la ejecución de los programas de desarrollo españoles (PDR) del periodo de programación 2014-2020, cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y los fondos de las CC.AA. y la Administración General del Estado. La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria actúa como organismo de coordinación de las Autoridades de Gestión de los PDR españoles y como enlace con los servicios de la Comisión europea en aquellos aspectos relativos a la política de desarrollo rural de la UE y su aplicación en España.

La estructura de programación de la política de desarrollo rural durante este periodo, así como la ejecución de las principales medidas programadas durante el año 2020 se puede encontrar en el siguiente apartado 2.1 de esta memoria.

Asimismo, durante este año la Administración General de Estado ha seguido cofinanciando estos programas de desarrollo rural. Así en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del 30 de abril se acordó la territorialización de 104,12 millones de euros a favor de los programas de las CC.AA. Incluyendo los importes del año 2020, las aportaciones totales realizadas por la AGE a los PDR españoles en las diferentes anualidades se elevaban a 537,80 millones de euros, lo que representa un 63,36% de toda la cantidad prevista para este periodo de programación, 2014-2020.

Debido a la pandemia del COVID-19 y las consecuencia económicas y sociales originadas, desde el organismo de coordinación de las Autoridades de Gestión de los programas españoles se ha trabajado intensamente con los servicios de la Comisión europea para minimizar el impacto de la pandemia en la ejecución de los PDR y para aprovechar todos los recursos financieros existentes para mitigar el impacto socioeconómico en las zonas rurales y en las explotaciones agrarias. Una de las medidas adoptadas a nivel europeo durante este año ha sido la modificación del reglamento FEADER (Reglamento UE nº 1305/2013 del Parlamento europeo y del Consejo) para contemplar dentro de los PDR una nueva medida compensataria (M21) a los agricultores, ganaderos y a las PYMES agroalimentarias afectados por al crisis del COVID-19. Hasta finales de año, 8 CC.AA. españolas habían programado en sus PDR esta nueva medida.

Asimismo, durante este año 2020 se ha formalizado la aprobación del reglamento de transición de la PAC (Reglamento UE nº 2020/2220 del Parlamento europeo y del Consejo) , que prorrogará el periodo de programación vigente hasta el año 2022, antes de la entrada en vigor del futuro plan estratégico nacional de la PAC.

Los programas de desarrollo rural, además de ampliar su vigencia hasta dicho año, también contarán con una partida presupuestaria adicional procedente del FEADER en el marco del Instrumento de Recuperación Europeo (EU Next Generation) que se deberá destinar a medidas que contribuyan a la recuperación, el medio ambiente y la acción por el clima y la digitalización, tal como establece la norma de este instrumento de recuperación (Reglamento UE nº 2020/2094 del Consejo).

También durante el año 2020 han continuado los trabajos para la elaboración del futuro Plan Estratégico nacional de la PAC en España, que será de aplicación para el periodo 2023-2027. Desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se han coordinado los trabajos de cuatro objetivos específicos del futuro plan.

- Objetivo específico 7 (OE7) *«atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales»* al que se añadieron, por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, la cuestión del despoblamiento y la política de género.
- Objetivo específico 5 (OE5) *«promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire».*
- Objetivo específico 8 (OE8) *«Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible».*
- Objetivo transversal (OT) *«Modernizar el sector a través del fomento y puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción».*

En el siguiente apartado 2.4 de esta memoria se puede ampliar la información anterior.

1.2. Programa Nacional de desarrollo rural 2014-2020

El Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2020 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) es una estrategia de actuación en el medio rural, en el marco de las competencias del Ministerio, cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Su objetivo es trasladar a la agricultura y el desarrollo rural, la Estrategia de la Unión para un crecimiento sostenible, inteligente e integrador, teniendo en cuenta las directrices de Europa 2020.

El Programa fue aprobado el 26 de mayo de 2015 por la Comisión Europea aprobó el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) para el periodo 2014-2020, con una cuantía de 238 millones de euros de financiación FEADER, lo que supone un gasto público total de 410 millones de euros tras la modificación aprobada en agosto de 2020.

Las medidas incluidas en el PNDR son las gestionadas por Departamentos de la Administración General del Estado, bien por ser de carácter supraautonómico o bien porque son actuaciones declaradas de interés general por ley.

Así, se fomenta la integración asociativa y la dinamización industrial, así como la organización de productores de carácter supraautonómico; así mismo pone en marcha la Asociación Europea para la Innovación de agricultura productiva y sostenible (AEI) y se continuará con el papel de la Red Rural Nacional. Además se fomenta la modernización de infraestructuras de regadíos; la prevención y restauración de espacios forestales tras grandes incendios y otras catástrofes, y ligado con ello, la conservación de recursos genéticos forestales; o el programa de Caminos Naturales de ámbito supraautonómico o insulares.

El Comité de Seguimiento del PNDR es el órgano de participación y consulta que se constituyó en junio de 2015. Este órgano aprueba los criterios de selección de las medidas del programa y sus modificaciones, las propuestas de modificación del PNDR así como informa el informe anual de ejecución que debe presentar anualmente la autoridad de gestión, con el fin de exponer el grado y ritmo de ejecución, así como para evaluar la puesta en marcha del PNDR (en 2017, 2019 y 2024).

Durante 2020, se ha continuado con la ejecución de las medidas programadas en el PNDR; desde su aprobación ya se han publicado las bases reguladoras y las convocatorias de todas aquellas que se instrumentan mediante subvenciones a excepción del paquete de digitalización introducido en el PNDR en la modificación aprobada en agosto de 2020.

Por otro lado, se han seguido ejecutando de manera adecuada y al ritmo previsto, las actuaciones de inversiones vinculadas a la medida de caminos naturales, la prevención y restauración tras grandes incendios forestales, la modernización de regadíos de interés general y la conservación de recursos genéticos forestales en aplicación de la Estrategia para el uso sostenible y conservación de dichos recursos.

No obstante es importante resaltar que durante 2020 la gestión de la crisis del COVID-19, que tuvo como consecuencia el decreto del estado de alarma en España el 14 de marzo de 2020, hizo necesario redoblar los esfuerzos en las tareas de coordinación, gestión de las operaciones, resolución de reclamaciones, control y auditoría, acarreando también retrasos en la ejecución de las actuaciones en especial de aquellas que se instrumentan mediante subvención.

13. Instrumento Financiero de Gestión Centralizada

El Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (en adelante IFGC) es un tipo de instrumento financiero promovido por el MAPA que se nutre de los fondos FEADER de los PDR españoles. Su origen se encuentra en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, en virtud del cual se crea un instrumento financiero destinado a financiar inversiones en explotaciones agrarias, inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y en la transformación de productos forestales, e instalación de jóvenes agricultores.

La participación de las comunidades autónomas en este instrumento se articula a través de la firma de un Acuerdo de financiación entre el MAPA, la comunidad autónoma y SAECA, como entidad colaboradora. Este instrumento financiero ha

estado operativo durante todo 2020 en la comunidad autónoma de Castilla y León, que fue la primera en adherirse, y en Extremadura, así como, desde diciembre, en Galicia, tercera Comunidad autónoma en apostar por esta herramienta de apoyo FEADER. Tanto Extremadura como Galicia han hecho su primera aportación al instrumento a lo largo de 2020.

Otras comunidades, han avanzado sus trabajos realizando la evaluación ex ante del IFGC necesaria para su adhesión, para su posible participación en el IFGC, como es el caso de Madrid cuya evaluación culminó el 24 de febrero de 2020. Asturias por su parte, ha comunicado su interés de firmar el acuerdo de financiación en un futuro próximo

Tanto Extremadura como Galicia han publicado sus primeras convocatorias en el último trimestre del año 2020. Extremadura, en octubre y destinada a jóvenes agricultores y agricultoras para obtener préstamos garantizados por el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) 2014-2020 en el marco de la submedida 6.1 «Ayuda a la Creación de Empresas para los Jóvenes Agricultores, Instrumento Financiero» del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020. Galicia en cambio publicó su convocatoria en diciembre, destinada únicamente a capital circulante de la campaña 2020 de las bodegas, en el marco de la submedida 4.2 «Inversiones en industria agroalimentaria, transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas». Si bien, no se ha podido formalizar ningún préstamo en estas dos comunidades autónomas, por lo que estas convocatorias tendrán su materialización en préstamos garantizados durante 2021.

Castilla y León ha continuado su buena marcha en el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada aumentando el número de préstamos garantizados a buen ritmo. El trabajo realizado con esta comunidad autónoma pionera ahora revierte en aquellas que se quieran adherir ya que muchos aspectos han sido mejorados durante este tiempo consiguiendo agilizar y optimizar procesos.

Este año se han suscrito dos convenios más con entidades financieras, lo que suman un total de 16 entidades adheridas al IFGC como responsables de formalizar los préstamos garantizados por el IFGC.

1.4. Red Rural Nacional

La Red Rural Nacional (RRN) es una plataforma integrada por los principales actores relacionados con el medio rural, cuya misión es impulsar el desarrollo rural en el conjunto del país. Durante el año 2020, en línea con los objetivos fijados en el plan de acción de la RRN 2014-2020, se han desarrollado diversas actividades con el objetivo de atender las principales inquietudes y demandas de todos los actores y agentes representativos del medio rural, y mejorar la implementación de las políticas de desarrollo rural, tal como establece el reglamento europeo FEADER.

Entre las actividades desarrolladas se pueden mencionar las relativas a la consolidación de las herramientas de comunicación de la RRN (web de la RRN

-www.redruralnacional.es-, revista trimestral, boletín mensual de noticias destacadas y actividades en las redes sociales), el desarrollo del nuevo programa de antenas regionales de la RRN, la celebración de jornadas, talleres y grupos de trabajo de diversa índole, el apoyo a los Grupos de Acción Local (GAL) y el fomento de la cooperación LEADER interterritorial y transnacional y la difusión y visibilizarían de proyectos inspiradores de desarrollo rural entre los agentes que forman parte de la comunidad rural española, entre otras actuaciones.

En el siguiente apartado 2.8 de esta memoria se puede encontrar toda la información sobre las actuaciones de la Red Rural Nacional durante el año 2020 de manera ampliada.

1.5. Mujeres rurales

Las mujeres son para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación un pilar básico para el desarrollo integral de los territorios rurales. Su permanencia en estas zonas es clave para la fijación de la población y para garantizar la cohesión social y territorial, contribuyendo de esta forma al desarrollo socioeconómico de estos territorios.

El Ministerio es plenamente consciente del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales y de la necesidad de desarrollar políticas que atiendan de forma específica sus necesidades y que reduzcan la doble brecha de desigualdad que sufren, de género como de ruralidad.

En este contexto, el Ministerio desarrolla una serie de actuaciones para impulsar, promover y mejorar la participación de las mujeres en el desarrollo social y económico del medio rural, al tiempo que se mejora su visibilidad, su profesionalización, su formación y se valoriza su papel clave en la lucha contra el despoblamiento, potenciando su asentamiento en el territorio y su participación activa, visible y profesionalizada en la actividad agraria.

A petición de España, en el marco del proceso de negociación de la PAC post 2020, se ha logrado incorporar la perspectiva de género entre los objetivos específicos del futuro reglamento de la PAC para el periodo 2023-2027, en concreto en el objetivo específico nº 8. El objetivo de esta inclusión es conseguir que la futura PAC permita un trato diferenciado en favor de las mujeres, permitiendo a cada Estado Miembro diseñar y ejecutar intervenciones y medidas específicas para atender las necesidades de las mujeres en el medio rural y en el sector agroalimentario.

Otras líneas de apoyo del Ministerio a favor de las mujeres rurales durante este año 2020 han sido las subvenciones que se conceden a las asociaciones de mujeres rurales. En el año 2020 se modificaron las bases reguladoras de dichas subvenciones para permitir la adaptación de las actuaciones previstas por las entidades para 2020 a las medidas establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

En 2020 se convocó asimismo la XI edición de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, con un presupuesto de 150.000 euros. En este contexto, el 14 de octubre, con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural (que se celebra el día 15 de octubre), el Ministro hizo entrega del galardón a las candidaturas premiadas en la XI edición. En esta edición se concedieron nueve premios más un premio extraordinario.

Otra actuación desarrollada para visibilizar y resaltar el papel de las mujeres rurales fue la celebración del III Ciclo Nacional de cine de las Mujeres Rurales, entre el 14 de octubre y el 3 de noviembre, en el marco del día mundial de la mujer rural. Este ciclo se celebró por primera vez en un formato híbrido que combinó proyecciones presenciales en diferentes filmotecas distribuidas por el territorio nacional con *streaming* online gratuito. El ciclo contó con una dotación económica de 18.100 €.

En relación a la Ley 35/2011, de 4 de octubre, de titularidad compartida de las explotaciones agrarias, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha seguido trabajando en desarrollar acciones que garanticen la consecución de los objetivos que persigue esta ley. Las explotaciones dadas de alta en 2020 ascendieron a 119. De esta forma, el total de explotaciones inscritas en el Registro general de titularidad compartida (RETICOM) a 31 de diciembre de 2020, ascendía a 750, continuando con la tendencia de crecimiento del número de altas registradas en los últimos años.

En el siguiente apartado 3.2 de esta memoria se enumeran las acciones desarrolladas en relación con la titularidad compartida de las explotaciones agrarias y se amplía la información sobre las actuaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a favor de las mujeres rurales durante el año 2020.

1.6. Apoyo a los jóvenes en el medio rural

Los jóvenes son para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación un pilar básico en el desarrollo rural y en la consolidación de un sector agroalimentario competitivo, rentable y sostenible.

La incorporación de jóvenes a la agricultura y la ganadería así como su instalación en estas zonas son claves para asegurar el relevo generacional y evitar el despoblamiento del territorio. Además, su potencial transformador y de impulso a la innovación es imprescindible para avanzar hacia un sector agroalimentario más moderno y sostenible. Durante 2020 las actuaciones del Ministerio a favor de los jóvenes en el medio rural se han centrado en varios frentes.

Por un lado, se han mantenido las ayudas de la PAC a favor de los jóvenes en el medio rural, tanto el **pago complementario para jóvenes del primer pilar** financiado con el fondo FEAGA como las **ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores de los programas de desarrollo rural**, cofinanciadas por el FEADER en el marco de los PDR. También se ha reforzado el acceso a los jóvenes a la **reserva nacional de derechos de pago básico** para poder iniciar su actividad agraria.

En materia de **fiscalidad**, hay que destacar la aprobación por las Cortes Generales de la Ley 8/2020, de 16 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, que ha modificado la ley del impuesto de la renta de las personas físicas (IRPF) para permitir un diferimiento en cuatro ejercicios fiscales de las ayudas de los programas de desarrollo rural para la primera instalación.

Por otro lado, el **relevo generacional y la incorporación de jóvenes a la actividad agraria** van a ser uno de los objetivos específicos que España deberá atender en el futuro plan estratégico nacional de la PAC 2023-2027. Con ese objetivo, durante 2020 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha trabajado intensamente para dar desarrollo a los trabajos de este objetivo específico. Así, en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del 10 de diciembre se acordó la creación de un **grupo de trabajo de alto nivel sobre relevo generacional**, formado por representantes del Ministerio y las CC.AA. y cuyos trabajos contribuirán a diseñar las futuras medidas e intervenciones a favor de los jóvenes dentro del plan estratégico nacional de la PAC 2023-2027.

De interés también durante este año 2020 ha sido la creación por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria de un **Grupo Focal de Acceso a la Tierra** para detectar cuáles son las principales barreras que obstaculizan la incorporación de jóvenes a la actividad agraria en nuestro país y buscar soluciones a estas limitaciones.

Por último, hay que significar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha iniciado este año 2020 el **programa de estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo**. Esta iniciativa, que tendrá continuidad en próximos años, ha sido diseñada para dar respuesta desde un enfoque práctico a las necesidades formativas de la juventud agraria. El programa ofrece a profesionales menores de 41 años incorporados en los últimos 5 años a la actividad agraria la posibilidad de realizar estancias formativas en explotaciones modelo de acogida.

En el siguiente apartado 3.3 de esta memoria se puede ampliar toda esta información.

1.7. Formación en el medio rural

Las ayudas a la formación de los profesionales del medio rural son una de las prioridades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tanto desde el punto de vista sectorial y económico, como también por la consideración social y demográfica del medio rural, para evitar el despoblamiento y abandono de los núcleos rurales, con el consiguiente perjuicio medioambiental y territorial.

Estas ayudas a la formación en el medio rural tienen por objetivo ampliar los conocimientos y las capacidades, permitiendo una nueva orientación al desarrollo de este ámbito. Por ello, se establece la oferta formativa con el fin de actualizar y fortalecer las competencias profesionales, asegurando así la adaptación permanente de los profesionales del medio rural a las exigencias del desarrollo sostenible del mismo, aumentando su competitividad y mejorando las oportunidades de empleo y trabajo.

En materia de formación, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha continuado con el desarrollo de acciones formativas dirigidas a los colectivos de mayor incidencia en el medio rural, a través de su **Plan de Formación Continua para técnicos del medio rural anual, que se puede consultar la información en la web del MAPA (<https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/formacion/cursos/>)**

Por otro lado, en relación con las subvenciones que concede el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la ejecución de programas de plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural, hay que indicar que en septiembre de 2020 se aprobó el Real Decreto 810/2020 que modifica las bases reguladas de estas ayudas y la convocatoria de ayudas para las anualidades 2019 y 2020 con el objetivo de introducir las modificaciones necesarias que permiten a las entidades beneficiarias de estas ayudas adaptar a las limitaciones establecidas por la declaración del estado de alarma como consecuencia de la pandemia COVID-19.

En el siguiente apartado 3.4 de esta memoria se puede ampliar la información relativa al plan de formación del departamento y los programas de formación plurirregionales.

Asimismo, hay que significar que durante el año 2020 ha continuado la ejecución del primer plan de acción de la estrategia de digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural. Una de las acciones contempladas en este plan de acción es, precisamente, es el apoyo a la formación en materia digital en el sector agroalimentario. De esta forma durante este año se han puesto las bases para la creación de un centro de competencias para la formación digital en el sector agro y en el medio rural. Como proyecto piloto para este futuro centro de competencias se ha realizado en el mes de julio un curso de formación dedicado a la gestión de los datos, imágenes y computación en la nube para la toma de decisiones en la agricultura. Además, se ha modificado este año el programa nacional de desarrollo rural para incluir un paquete de digitalización, con nuevas medidas en este ámbito, de formación y de asesoramiento.

1.8. Digitalización en el medio rural

En el año 2020 ha finalizado la ejecución del I Plan de Acción 2019-2020 de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, adoptada por el Gobierno de España en marzo de 2019, con el objetivo de apoyar e impulsar la transformación digital del sector agroalimentario y del territorio rural.

El I Plan de Acción contemplaba 40 actuaciones para dar respuesta a los objetivos específicos que se plantean en la Estrategia. Se ha ejecutado el 95% de las actuaciones previstas en el I Plan de Acción, que ha tenido mayor peso de ejecución en el año 2020. La situación de prórroga presupuestaria y el estado de alarma decretado durante 2020 han condicionado esta ejecución. Debido a esta última circunstancia y a las normas sanitarias de distanciamiento social, se ha alterado el formato de algunas de las actuaciones, con herramientas de formación a distancia y el uso de plataformas digitales para la realización de jornadas y encuentros.

Entre otras algunas de las actuaciones son:

- Análisis de la conectividad en el territorio rural, con el objetivo de caracterizar demanda de conectividad en función de los usos del suelo y elaborar un mapa georreferenciado que refleje tipologías de demanda, en función de las actividades agroalimentarias y rurales que se llevan a cabo en el territorio.
- Creación de un Centro de Competencias para la formación agroalimentaria y rural de carácter digital, para la adquisición de competencias digitales relacionadas con el sector en el contexto de la formación no reglada.
- Convocatorias de interoperabilidad, uso de datos de consumo y *living labs* para proyectos innovadores, reservando créditos específicos para proyectos relacionados con esas temáticas en la convocatoria de ayudas (subvenciones en régimen de concurrencia competitiva) para la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos supra-autonómicos, en el marco del PNDR 2014-2020.
- Posicionamiento de los DIH agroalimentarios, a través de la recopilación de los DIH del sector agrario en activo, a nivel nacional y europeo, la clasificación de los DIH agroalimentarios y selección de los destacados y la promoción de la interlocución entre los DIH agroalimentarios.
- Difusión de líneas de ayuda al emprendimiento digital en el medio rural y a la implementación de la industria conectada, a través de la organización de jornadas técnicas impartidas por las Administraciones y entidades que las convocan a profesionales del sector.
- Constitución del Grupo de Trabajo de Agricultura de Precisión, conformado por expertos nacionales, y con el objetivo de evaluar la contribución de la agricultura y ganadería de precisión en el cumplimiento de los objetivos planteados en la futura PAC.

1.9. Asociación Europea por la Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas

En la PAC 2014-2020 la innovación se considera una prioridad transversal para lograr los objetivos de la política de desarrollo rural europea. Para apoyar la innovación, la UE creó la Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas (EIP- Agri, son sus siglas en inglés) que se implementa a través de la medida de cooperación dentro de los Programas de Desarrollo Rural y a través de la política de investigación e innovación de la UE (Horizonte 2020). En el caso concreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, este ministerio gestiona dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 dos submedidas con las que se apoya la innovación a través de la AEI-Agri, por un lado, la creación de grupos operativos supraautonómicos (submedida 16.1.) y, por otro lado, la ejecución de proyectos innovadores supraautonómicos de interés general (submedida 16.2).

Con esta línea de ayudas se ha apoyado hasta el momento la creación de 177 grupos operativos supraautonómicos a través de dos convocatorias ya resueltas (en 2017 y 2018) de la submedida 16.1. y la ejecución de 68 proyectos innovadores a

través de las 2 convocatorias ya finalizadas (en 2018 y 2019) de la submedida 16.2. Todo ello ha contribuido a generar un ecosistema de innovación en el sector agroalimentario, abarcando prácticamente todos los sectores productivos y todo tipo de temáticas, que van desde aspectos innovadores en las técnicas de producción y gestión de explotaciones, hasta temas de sanidad (vegetal, ganadera y forestal), adaptación al cambio climático, mejora genética, calidad, trazabilidad, bioeconomía, digitalización, etc.

Durante 2020 se publicó la resolución definitiva de la segunda convocatoria de ayudas a la ejecución de proyectos innovadores publicada en 2019 por Resolución de 26 de febrero de 2019 del FEGA, concediéndose ayuda a 46 proyectos por un importe total de 34,2 millones de euros.

En el siguiente apartado 4.2 de esta memoria se puede encontrar información ampliada sobre el apoyo a la innovación en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural y los grupos de trabajo en materia de innovación en los que trabaja el ministerio.

1.10. Impulso a la Bioeconomía

Durante 2020 se ha continuado trabajando a nivel nacional y europeo para visibilizar las oportunidades que ofrece la bioeconomía. Hay que destacar la participación del Ministerio en el grupo de expertos de los EE.MM. formado por la Comisión Europea para apoyar la implementación de la Estrategia de Bioeconomía entre los países del centro y este de Europa en el denominado «*Mutual learning exercise*» que comenzó a finales de 2020 y finaliza en el 2021. También se ha participado a nivel europeo en el grupo de trabajo de la Red Europea de Desarrollo Rural sobre «Bioeconomía y cambio climático», que tuvo lugar en febrero y junio de 2020 y cuyo objetivo principal fue analizar cómo la mitigación del cambio climático puede ser económicamente viable y atractiva para los actores rurales.

1.11. Sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura

Durante el inicio de 2020 se concluyeron los debates con las CC.AA. y os agentes relacionados de la primera fase de elaboración del Plan Estratégico de la PAC entorno al Objetivo Transversal, y se recibieron la evaluación externa a dichos documentos. Los documentos resultantes de este proceso [están disponibles en la página web del ministerio](#).

Además, el MAPA ha continuado con los trabajos de análisis de la estructura y fomento de la organización de los Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura (AKIS). Por un lado sigue con su contribución al desarrollo de los dos Proyectos Horizonte 2020 entorno a los AKIS en los que participa.

Durante este año 2020 se ha puesto en marcha el Grupo Focal AKIS con participación de expertos de las CC.AA. y del sector en este ámbito.

Toda esta información, ampliada, se encuentra en el siguiente apartado 4.3 de esta memoria.

1.12. Política de regadíos

El regadío es un sector estratégico en nuestro país, puesto que su contribución es fundamental para garantizar alimentos suficientes y sanos a la población, en unas condiciones climáticas de irregularidad en la distribución de lluvias, y agravadas por las consecuencias del cambio climático.

Durante el año 2020 el Ministerio ha seguido apoyando una política de regadíos sostenibles, a través de inversiones de transformación y modernización de regadíos para promover un uso eficiente y sostenible del agua y de la energía y los insumos, e impulsar el uso de nuevas tecnologías entre los regantes, entre las que se encuentra las que permiten ampliar el uso de aguas no convencionales.

Estas inversiones se han realizado a través de los presupuestos generales del Estado, como a través de la colaboración de SEIASA. En el siguiente apartado 5.1 de esta memoria se puede encontrar más información sobre las inversiones realizadas durante este año

Además, en los últimos meses del año 2020 se ha comenzado a trabajar en el «*Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos*», que formará parte, como una inversión específica, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española elaborado por el Gobierno de España en base al Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.

En el ámbito de los regadíos, se ha seguido trabajando durante 2020 en nuevos servicios vinculados al Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SiAR), cuyo objetivo es optimizar el uso del agua en el regadío promoviendo su sostenibilidad económica, social y medioambiental mediante el asesoramiento a los regantes, facilitando para ello información agroclimática relevante y estimaciones de riego. En este sentido, en este año se ha desarrollado un nuevo servicio llamado ESPACIO SiAR. Se trata de un servicio SIG que combina los datos de las estaciones y el uso de imágenes de satélite.

Por su parte, el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER), adscrito a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, y en el que se encuentra el laboratorio central para ensayo de materiales y equipos de riego ha continuado prestando su apoyo al sector de forma ininterrumpida, a pesar de la situación epidemiológica.

En el siguiente apartado 5.4 de esta memoria se puede encontrar información más detallada sobre actuaciones realizadas.

1.13. Programa de Caminos Naturales

Durante el año 2020, se han puesto en marcha varias actuaciones dentro de la red de Caminos Naturales de España que han supuesto una inversión certificada de 6,3 millones de euros. Todo ello ha permitido que la extensión de de los Caminos Naturales en servicio hasta el año 2020 haya ascendido hasta los 10.300 kilómetros desde los inicios del programa.

Los caminos que se han puesto en servicio durante el pasado 2020 son los siguientes: Camino Natural de l'Antic-Trenet, en Valencia (tramo desde Barraca d'Aigües Vives a Benifairó de la Vallidigna), Camino Natural del Matarraña-Algars, entre Tarragona y Teruel (etapas 10-13), Camino Natural Vía Verde del Santander-Mediterráneo en la comarca del Campo de Daroca (Zaragoza) y Camino Natural de Lucainena de las Torres a Agua Amarga (tramos de El Molinillo-Venta del Pobre, Almería). Todos ellos suman 86 nuevos kilómetros a la red de Caminos Naturales.

También se han realizado actuaciones de difusión de este programa de caminos naturales durante el año 2020, entre ellas se puede destacar la asistencia a tres ferias a principios de año, ya que a partir de marzo se suspendieron todas por la pandemia: FITUR (Madrid), FIO (Cáceres) y NAVARTUR (Pamplona), así como otras iniciativas para divulgar este programa de caminos naturales en medios de comunicación.

Toda esta información, de manera ampliada, está disponible en el siguiente apartado 5.8.3. de esta memoria.

2. POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

2.1. Periodo de programación 2014-2020

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) es uno de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (fondos EIE) cuya asignación financiera para España durante este periodo de programación 2014-2020, es de 8.297 millones de euros, que supone un gasto público total, incluido el top-up, de 13.026 millones de euros.

El contexto general en el que se sitúa esta política es la integración y el logro de los objetivos establecidos en la Estrategia Europea 2020, haciendo frente a los retos recogidos en el documento de posición de la Comisión para España, que son los siguientes:

- Elevado desempleo juvenil y total, baja productividad laboral y aumento de la pobreza y exclusión social.
- Poca competitividad de las PYME y escasa presencia en los mercados internacionales.
- Débil sistema de investigación e innovación, así como insuficiente participación en el mismo del sector privado.
- Uso ineficiente de los recursos naturales.

La consecución de estos objetivos se debe alcanzar a través del denominado Marco Estratégico Común, en el que se incluye el uso integrado y sinérgico de todos los Fondos EIE. La materialización de estos objetivos se traduce en acciones concretas, que se diseñan a través de una planificación estratégica a nivel nacional que, en un primer nivel, se recogen en el **Acuerdo de Asociación** que engloba a todos estos fondos y que aprueba la Comisión europea.

El marco de gestión de la política de desarrollo rural en España cuenta con una estructura básica de 18 Programas de desarrollo rural (PDR) (17 autonómicos, uno por Comunidad Autónoma, y un programa nacional), junto con un Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR), todos ellos aprobados en el año 2015. El contenido de estos programas [se puede consultar en la página web del ministerio](#).

La organización administrativa de los PDR se basa en 18 autoridades de gestión, una por programa, 18 organismos pagadores y 18 organismos de certificación. Para facilitar la comunicación y colaboración entre todas estas administraciones, existe también un organismo de coordinación de autoridades de gestión, representado por la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, y un organismo coordinador de organismos pagadores, que recae en el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

En relación a las tasas de cofinanciación comunitaria para financiar las medidas de los programas de desarrollo rural, aquéllas varían desde un 85% a un 53% en el territorio español, ya que dependen de las condiciones de los distintos tipos de regiones.

Se establecen tasas de cofinanciación más elevadas para las medidas destinadas a objetivos medioambientales y climáticos (75%) y para las medidas de transferencia de conocimiento, organizaciones de productores, cooperación y LEADER (80-90%).

En el actual periodo 2014-2020 es importante señalar el enfoque a resultados de la política de desarrollo rural, que se traduce en la existencia de una reserva de eficacia, que supone que entre el 5-7% del montante de fondos del FEADER asignados a España debe reservarse y su reparto se materializó en 2019 en función de la evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. En este periodo 2014-2020, y con respecto al periodo anterior de programación, se ha ampliado en un año el procedimiento de descompromiso con la aplicación de la regla N+3. Todos los Programas de Desarrollo Rural en España han cumplido, a 31 de diciembre de 2020, la regla N+3 en relación con el presupuesto de 2017. La Autoridad de Gestión del PDR Andalucía alegó razones de fuerza mayor para ciertos compromisos que no habían podido ser abonados dadas las especiales circunstancias del año 2020 por la pandemia del COVID-19, en base al art. 38 apartado 4 b) del Reglamento (UE) 1306/2013, que la Comisión europea ha aceptado y, por tanto, no se ha producido ningún descompromiso financiero en este programa

Dentro ya de los instrumentos de la programación, el **Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR)** persigue simplificar la programación de los PDR españoles, reduciendo la carga administrativa y buscando un uso eficiente del FEADER. En este marco nacional se establecen disposiciones comunes que son incorporadas en los programas regionales. Las medidas que incluye y para las que se han establecido estas disposiciones comunes son las siguientes: asesoramiento (M02), inversiones (M04), explotaciones agrícolas (M06), medidas forestales (M08), agroambientales (M10), agricultura ecológica (M11), zonas con limitaciones naturales (M13), servicios de medio ambiente (M15), cooperación (EIP-Agri) (M16) y LEADER (M19). Así mismo, en este marco se recoge la distribución de fondos FEADER entre los PDR españoles, y se establece un mecanismo de transferencia de fondos entre programas así como el desarrollo de un instrumento financiero de gestión centralizada de adhesión voluntaria (IFGC), de carácter plurirregional (de préstamos y garantías) para aquellas CC.AA. que deseen adherirse a él (ver punto 1.1 de este capítulo).

Con el objetivo de facilitar la coordinación de la ejecución de los PDR españoles en relación con el MNDR y la utilización de los recursos financieros, se ha establecido el *Comité Nacional de Seguimiento del MNDR*. Para la coordinación de los Programas de desarrollo rural españoles se ha creado, como se mencionaba anteriormente, el *Organismo de Coordinación de Autoridades de gestión (AA.GG.)* y el *Comité de Coordinación de las Autoridades de gestión españolas*, regulados todos ellos por el Real Decreto 1080/2014.

El papel de *Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural españoles* es ejercido por la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria (en adelante DGDRIFA) del departamento, a través la Subdirección General de Programación y Coordinación. Entre las principales actuaciones realizadas durante 2020 destacan las siguientes:

- Actuar como interlocutor entre la Comisión Europea y las AA.GG. en los asuntos relacionados con la programación de desarrollo rural en las especiales circunstancias acontecidas en el 2020 por la pandemia del COVID19, para lograr un flujo de información y de análisis permanente y conseguir una ejecución eficaz de los fondos de la UE.
- Representar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Comité de Desarrollo Rural de la UE, donde se analiza la aplicación de la política de desarrollo rural a nivel europeo y se negocia el contenido de determinadas disposiciones normativas de esta política.
- Representar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en los grupos de trabajo del Consejo de la UE en aquellos temas relativos a las negociaciones de la PAC post 2020 que afectan a la política de desarrollo rural (ver apartado 1.1 de este capítulo). Durante 2020, se ha participado en un total de 12 reuniones de los grupos de trabajo para seguir debatiendo el contenido de la propuesta de reglamento de los Planes estratégicos así como la propuesta del Reglamento de medidas transitorias para facilitar la transición entre periodos de programación. Para todas estas reuniones se ha coordinado la posición española en relación con los temas de desarrollo rural, en coordinación con las CC.AA. y otras unidades del Departamento, a través de reuniones ad-hoc, preparación de notas interpretativas, consultas de interpretación a la Comisión europea, etc.
- Cooperar con representantes de otros Estados miembros de la UE para trasladar y explicar la posición española en relación con la Política de Desarrollo Rural post 2020, con vistas a alcanzar acuerdos de posición común con otros Estados en el proceso de negociación a nivel europeo.
- Coordinar dentro de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria la posición de las negociaciones de la PAC post 2020 en aquellos aspectos relativos al desarrollo rural y preparar la documentación oportuna para los correspondientes foros de negociación: Consejo de ministros de agricultura de la UE, Comité Especial de Agricultura de la UE, Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, Consejos consultivos de política agrícola, etc.
- Coordinar los grupos de trabajo de las intervenciones FEADER.
- Participar activamente en el desarrollo del trabajo de seguimiento y evaluación de los indicadores en los grupos de expertos en evaluación tanto para el periodo de programación actual como para el siguiente post 2020. Durante 2020 se realizaron 4 reuniones, en el mes de febrero (de manera presencial) y en los meses de septiembre, octubre y noviembre (de manera telemática).
- En el marco de actuación del seguimiento y evaluación de los PDR se ha participado en los diferentes eventos celebrados por el «*Evaluation Help desk*» en su tarea de apoyo a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión europea en esta materia, celebrados mediante videoconferencia durante este año, así como el *Evaluation Works* de 2020. Se ha participado igualmente en varios talleres de la Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD, por sus siglas en inglés) celebrados durante 2020 y donde se abordaron diferentes

temáticas, la visión a largo plazo de la Unión europea, el *Green Deal*, el diseño de las intervenciones PAC post 2020, la lógica de la intervención y las relacionadas entre ellas la medida LEADER, etc. De los resultados de todas estas reuniones de trabajo se ha informado oportunamente a las autoridades de gestión de los PDR.

- Participación en el Grupo de Coordinación de Fondos Agrícolas, que coordina el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), junto con los organismos pagadores. Las reuniones son mensuales y en ellas se incluye de manera regular un punto en el orden del día dedicado a la información sobre el Grupo de Autoridades de Gestión de los programas de Desarrollo Rural.
- Actuar como interlocutor entre las autoridades de la Administración General del Estado responsables del Acuerdo de Asociación de los fondos EIE, en relación con las actuaciones en desarrollo rural y su coordinación, coherencia y complementariedad con los demás fondos estructurales y de la política común, el Fondo Europeo de Pesca, así como de las intervenciones del Banco Europeo de Inversiones y de otros instrumentos financieros comunitarios.
- Realizar la elaboración, modificación y seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural.
- Participar en las reuniones de los comités de seguimiento de los 18 Programas de desarrollo rural españoles, que se celebran, al menos, una vez al año, y en las que se examina, entre otros aspectos, la ejecución de los programas, el examen de rendimiento y las diferentes modificaciones de los PDR.
- Recopilar y coordinar las informaciones relativas a las Ayudas de Estado en materia de desarrollo rural que sean objeto de notificación oficial a la Comisión Europea, en particular las relativas a la notificación conjunta que se realiza al amparo del marco nacional de desarrollo rural.
- Elaborar, conjuntamente con el FEGA, como autoridad de coordinación de organismos pagadores, un marco común con los elementos esenciales para la evaluación de la verificación y el control de las medidas de los programas de desarrollo rural, así como proporcionar apoyo en las auditorías y misiones de control externo. Este tipo de colaboración se sustancia en reuniones de carácter mensual.
- Apoyar a la Red Rural Nacional, suministrándole trimestralmente información sobre las convocatorias publicadas en los Boletines Oficiales de las CC.AA. relativas a las medidas de desarrollo rural de los PDR.
- Organizar junto con la Comisión Europea y las Autoridades de Gestión de los PDR las reuniones del examen anual de los programas de Desarrollo Rural 2014-2020, en virtud del artículo 51 del Reglamento (UE) 1303/2013). En 2020 estas reuniones se celebraron entre los meses noviembre y diciembre. En ellas se analizó, para cada programa, su evolución y perspectivas, los Informes anuales de ejecución 2020, las modificaciones de los programas (en curso o previstas en un futuro próximo) y la tasa de error (resultados de

controles administrativos y sobre el terreno). En la reunión plenaria se trató, además, la situación general de los programas de desarrollo rural españoles; el avance en la implementación de los instrumentos financieros; el marco de rendimiento; la PAC post 2020 y el Reglamento de transición para la PAC post 2020.

- Colaborar con la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres del anterior Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por el FEADER. En este sentido, desde el Ministerio se ha participado activamente en las reuniones de esta red. El grupo de trabajo permanente, al que asisten los representantes de los Fondos EIE para preparar los Plenarios y otras jornadas técnicas, se reunió en una ocasión, el 12 de noviembre, no celebrándose reunión plenaria durante este año 2020.

2.2. Programación financiera de los PDR españoles

La asignación financiera del FEADER en los programas de desarrollo rural españoles alcanza los 8.287 millones de euros para todo el periodo de programación 2014-2020, y las medidas con una mayor dotación son las siguientes:

- Medida 04 - Inversiones en activos físicos: 2.419,5 millones de euros (29,20 % sobre el total);
- Medida 08 - Inversiones forestales: 1.258,2 millones de euros (15,18% sobre el total);
- Medida 19 - Desarrollo local en el marco de Leader: 858 millones de euros (10,35% sobre el total);
- Medida 10 - Agroambiente y clima: 879,4 millones de euros (10,61 % s/t sobre el total);
- Medida 6 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas: 753,4 millones de euros (9,09 % sobre el total).

Así, con las cifras de contribución FEADER de los PDR aprobados se da cumplimiento a los porcentajes que se han de reservar para las medidas contempladas en el art. 59.6 del Reglamento UE nº 1305/2013, en los siguientes términos:

- 3.874,9 millones de euros (46,76%) destinado a medidas de medio ambiente (M4 (P4+P5), M8, M10, M11, M12, M13 y M15). Todos los PDR regionales superan el 30 % exigido por el Reglamento.
- 4.377,7 millones de euros (52,82 %) destinados a medidas contra el cambio climático.
- 858 millones de euros (10,35%) destinado a la medida LEADER. Todos los PDR regionales superan el 5% exigido por el Reglamento.

Programación, en términos de gasto público total y de FEADER, del conjunto de los (PDR) españoles, y su ejecución a 31 de diciembre de 2020 (en millones de euros)

Programación 2014-2020			Ejecución a 31 diciembre 2020		
Gasto Público cofinanciado	FEADER	Tasa media de cofinanciación	Gasto Público ejecutado	FEADER ejecutado	% ejecución FEADER
12.245	8.287	67,52	7.237	4.867	58,73

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

2.3. Periodo de Transición 2021-2022: Ampliación del periodo de programación de los Programas de Desarrollo Rural 14-20 e implementación de Fondos UE para el Instrumento de Recuperación y Resiliencia (EURI)

Debido al retraso en la implementación de la reforma post 2020 de la PAC, ha sido necesaria la elaboración de un Reglamento de transición entre el periodo 2014-2020 y la entrada de la reforma de la PAC post 2020, en enero de 2023. La Comisión Europea redactó una propuesta inicial el 31 de octubre de 2019 que fue sustancialmente enmendada en vista de la situación del procedimiento de aprobación de las propuestas de reglamentos para la PAC post 2020 y la coyuntura creada por la COVID-19. Debido a esta modificación sustancial de la propuesta original de la Comisión, la negociación del texto en el seno del Comité Especial de Agricultura ha sido intensa, elaborándose un número importante de notas y colaboraciones para la delegación española participando en dichas negociaciones.

Desde la DGDRIFA se desarrollaron los trabajos de análisis normativo necesario para la implementación de este nuevo Reglamento y el empleo de los programas de desarrollo rural como herramienta de implementación de parte de los fondos de recuperación y resiliencia mediante el apoyo para los Comités especiales de agricultura y la participación en los grupos técnicos de las Comisión.

La extensión del periodo transitorio a dos años, la introducción de los fondos adicionales provenientes del Instrumento de Recuperación Europeo (EURI-*Next Generation UE*), así como la extensión del periodo de aplicación de la nueva medida 21 son algunos de los nuevos aspectos recogidos en el Reglamento de Transición nº 2020/2220, publicado el 28 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El objetivo general de esta propuesta es garantizar la continuidad de las ayudas establecidas por la PAC para el periodo 2014-2020 hasta el comienzo de la nueva PAC, con la entrada en vigor del Plan estratégico nacional en el año 2023. De esta forma, el reglamento de transición de la PAC amplía el marco normativo de los programas de desarrollo rural para las anualidades 2021 y 2022.

Adicionalmente, el reglamento de transición incorpora la dotación FEADER adicional procedente del Instrumento de Recuperación Europeo, acordado en el Consejo europeo de julio de 2020. Esta dotación adicional asciende a 7.500 millones de euros –precios constantes–, de los que a los PDR españoles le corresponderán alrededor de 718 millones de euros, a precios corrientes. Esta dotación FEADER adicional procedente del EURI tiene una tasa de cofinanciación del 100%, por lo que no requiere una cofinanciación nacional adicional.

Teniendo en cuenta este escenario, la ejecución de la partida de los fondos EURI correspondiente al FEADER se realizará en 2021 y 2022 siguiendo las reglas del actual Reglamento UE 1305/2013 (reglamento FEADER), por lo que los Programas de desarrollo rural no solo deben ser ampliados en las anualidades 2021 y 2022 sino que, además, pueden ejecutar fondos adicionales (FEADER-EURI) sometidos al mismo marco jurídico que el resto de fondos de desarrollo rural.

La delimitación de presupuesto (*ring fencing*) establecida en el artículo 59.5 del vigente reglamento FEADER (5% obligatorio para LEADER) y 59.6 (30% obligatorio para objetivos ambientales) no será de aplicación para los fondos FEADER-EURI, pero los PDR deberán mantener durante el periodo de transición el mismo nivel de ambición ambiental que tenían con al menos el 37% de la financiación del FEADER-EURI destinada a acciones relacionadas con el medio ambiente y el clima y para el bienestar animal (medidas establecidas en los artículos 59.6 y 33 del Reglamento FEADER)

Por otro lado, hasta el 4% de los fondos FEADER-EURI, podrán destinarse a la asistencia técnica de los PDR españoles.

Para ello, se deberá aplicar el denominado «principio de no retroceso» (*no-backsliding*) y por ello, durante el periodo de transición, el porcentaje de la financiación del FEADER que los Estados miembro dedican en sus PDR a la financiación de prácticas beneficiosas para el medio ambiente, no deberá ser inferior al porcentaje que destinan a este fin en el periodo 2014-2020.

Así mismo, al menos el 55% del FEADER-EURI deberá apoyar el desarrollo de empresas de jóvenes agricultores y las inversiones en las explotaciones agrícolas que contribuyan a una recuperación resistente, sostenible y digital.

Hay que significar que con la entrada en vigor del reglamento de transición se produce un aumento de la intensidad de la ayuda hasta el 75% para las inversiones que contribuyan a una recuperación económica sostenible y digital así como el incremento de la prima por instalación a jóvenes agricultores hasta 100 000 €

Por otro lado, tras el acuerdo del Consejo europeo de julio de 2020, se adopta un nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027, junto con el ya mencionado Instrumento de Recuperación Europeo. En conjunto, ambos instrumentos suponen una inyección de liquidez de más de 1,8 billones de euros (a precios constantes) para financiar inversiones y reformas en los próximos años y facilitar la recuperación económica y social derivada de la crisis del COVID-19.

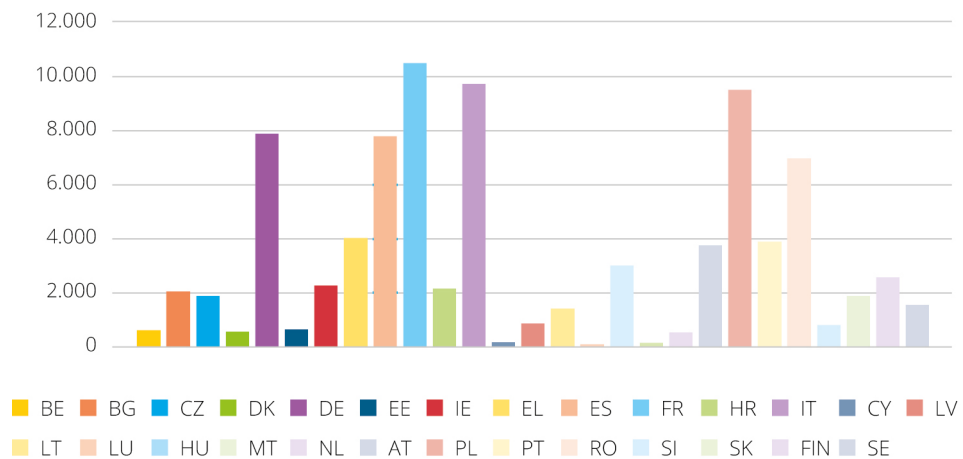
Así, la rúbrica destinada a «recursos naturales y medioambiente» para toda la UE-27 en el periodo 2021-2027 supone unos 400.996 millones de euros del MFP 2021-2027 y unos 19.067 millones del EURI-Next Generation. En lo que respecta a FEADER, se van a destinar un total de 95.640 millones de euros para el periodo indicado, 87.441 millones de euros procedentes del FEADER ordinario y 8.199 millones de euros procedentes del FEADER-EURI (todas las cifras en precios corrientes).

A España, a precios corrientes, le corresponden 7.801,7 millones de euros de euros de asignación FEADER provenientes del MFP 21-27 y unos 717,6 M de euros procedentes del FEADER-EURI.

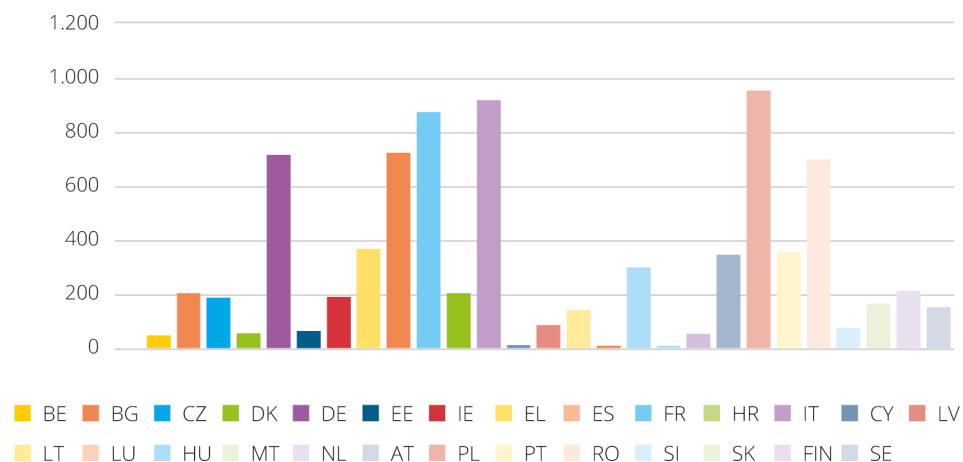
Distribución entre los 27 Estados miembro de la UE de los fondos FEADER en el MFP 2021-2027 y el FEADER-EURI 2021-2022

GRÁFICO 1

Fondos de Desarrollo Rural (2021-2027)



Fondos NGEU (2021-2022)



Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.



En el periodo de transición 2021-2022 se prorrogarán los PDR con los nuevos fondos, 2.399,8 millones de euros provenientes del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y 717,6 millones de euros procedentes del Instrumento de Recuperación Europeo (EURI Next Generation).

La clave de reparto de estos fondos entre los PDR españoles será la misma empleada en el periodo 2014-2020, ya que lo que se ha producido es una prórroga de los PDR actuales, con lo que los criterios de reparto se mantienen similares. A estas cantidades además habrá que añadir los importes procedentes del «capping» del primer pilar de la PAC, de acuerdo con el artículo 59, apartado 4, letra e), del Reglamento FEADER- Operaciones financiadas con fondos transferidos al FEADER en aplicación del artículo 7, apartado 2, y del artículo 14, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1307/2013 en aquellos PDR en los que se dé tal situación.

2.4. Planificación de la programación de desarrollo rural en el siguiente periodo de programación post 2020

A lo largo de 2020 se han realizado diferentes trabajos para la puesta en marcha de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en el siguiente periodo de programación (2021-2027), continuando así con el trabajo iniciado en el segundo semestre de 2018 a partir de la presentación de las propuestas de reglamentos europeos para la futura PAC que realizó la Comisión europea en junio de 2018.

La nueva PAC contempla un cambio estratégico en el proceso de diseño y programación de esta política, pasando de un enfoque basado en la conformidad reglamentaria a otro que se centra en la consecución de resultados y objetivos; es lo que se conoce, a nivel europeo, como el nuevo modelo de aplicación de la PAC o *new delivery model*. Otra novedad adicional de la futura PAC es la necesidad de elaborar un Plan Estratégico Nacional donde se regulen la naturaleza y el alcance de las ayudas de la PAC, tanto las del primer pilar, financiadas con el fondo FEAGA, como las del segundo pilar, cofinanciadas con el fondo FEADER.

A la par que se desarrollaban los trabajos relativos a esta futura reglamentación comunitaria, en particular la referida al futuro reglamento de los planes estratégicos de la PAC, durante 2020 han continuado los trabajos necesarios para diseñar e implementar el plan estratégico de la PAC en España. En una primera parte de este trabajo, se ha redactó desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria una guía y un cronograma para la planificación del Plan estratégico partiendo de una «*Descripción de situación de partida*», seguido una análisis DAFO de la misma, para finalizar esta fase con el documento del «*Análisis de necesidades*», que debe dar lugar a la lógica de intervención y, por tanto, a las intervenciones con las que cubrir las necesidades que se detecten. Estas intervenciones serán las que posteriormente se incorporen al futuro plan estratégico nacional de la PAC.

En este proceso de preparación del futuro plan estratégico, la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha coordinado los trabajos de cuatro objetivos específicos del futuro plan.

- Objetivo específico 7 (OE7) «atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales» al que se añadieron, por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, la cuestión del despoblamiento y la política de género.
- Objetivo específico 5 (OE5) «promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire».
- Objetivo específico 8 (OE8) «Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible».
- Objetivo transversal (OT) «Modernizar el sector a través del fomento y puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción».

El trabajo dentro de cada uno de esos objetivos se ha realizado en estrecha colaboración con las CC.AA., así como los representantes sectoriales de las organizaciones profesionales agrarias, de las organizaciones de conservación de la naturaleza y de las asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional. Así, durante todo 2020 se han celebrado múltiples reuniones técnicas, en el marco de cada uno de los objetivos, para detallar y adaptar las observaciones a los mismos en relación con las recomendaciones del grupo asesor de España para la elaboración del plan estratégico (*Geo Hub*) y los análisis en paralelo de los evaluadores *ex ante* del plan estratégico de la PAC sobre los documentos de trabajo, que contribuirán al proceso de elaboración del futuro Plan Estratégico Nacional.

Los resultados de estos trabajos, para cada uno de los objetivos, han sido los siguientes:

- Documento de análisis de la situación de partida.
- Documento de Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Debilidades (análisis DAFO).
- Identificación de necesidades detectadas
- Resúmenes ejecutivos.

Las versiones finales de los documentos se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

[Objetivo específico 5](#)

[Objetivo específico 7](#)

[Objetivo específico 8](#)

[Objetivo específico transversal](#)

Durante la segunda fase de la elaboración del Plan Estratégico, se ha extendido a lo largo de 2020 donde se ha iniciado el trabajo de diseño de las futuras intervenciones que se incorporarán al Plan Estratégico para dar respuesta a las necesidades detectadas en los trabajos anteriores, tras su posterior priorización.

En el mes de febrero se constituyó el Grupo de Trabajo Técnico para la inserción de los elementos regionales FEADER en el PEPAC. En este grupo ha servido para realizar el trasvase de información a las CC.AA. desde las instancias europeas en las que se está definiendo el marco regulatorio del próximo período de la PAC. Se remitieron, en un total de 8 envíos, a las Administraciones Generales, las 20 medidas del 14-20 adaptadas al modelo 2021-2027. Al mismo tiempo, ha permitido recoger los puntos de vista de las CC.AA. sobre sus necesidades para el futuro Plan Estratégico. Entre otras cuestiones, el grupo ha servido para realizar una primera aproximación para la inclusión de las actuaciones FEADER que actualmente vienen realizando las CC.AA., así como las necesidades identificadas por las mismas en la nueva PAC. Además de dos reuniones celebradas en los meses de febrero y marzo, la actividad del grupo se ha canalizado a través de un grupo de interés de la plataforma on line CIRCABC creado al efecto, que ha permitido el intercambio de documentos de trabajo y la recepción de aportaciones hechas por las CC.AA. incluso durante el período de confinamiento a causa de la COVID-19.

Por otro lado se ha realizado un trabajo de análisis sobre las medidas agroambientales en el periodo 2014-2020 de todos los Programas de Desarrollo Rural que sirviera de documento de consulta interno para las AA.GG. Se han traducido y redactado diversos documentos interpretativos con la información oficiosa conferida por la Comisión en los diferentes grupos de trabajo del consejo para la comprensión del modelo 21-27 propuesto por parte de las AA.GG. como «*Guías de indicadores de realización y resultado*», «*Análisis del concepto del importe unitario*» y «*Documento de visión global de los indicadores en los Planes estratégicos: Cover Note*», etc.

Ante la necesidad de continuar la actividad del anterior grupo técnico, en un nivel superior que permitiera la toma de decisiones y compromisos con los que ir conformando el Plan estratégico, en el mes de octubre se creó el Grupo de alto nivel de intervenciones territoriales en FEADER. En este grupo se reunió de manera telemática en dos ocasiones (octubre y diciembre) con voluntad de continuar sus trabajos en 2021. Los trabajos del grupo se han centrado en intervenciones o grupos de intervenciones concretas, a partir de documento de fichas elaborados desde la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Con ello se trata de ir diseñando la llamada lógica de la intervención, con la identificación de necesidades e intervenciones FEADER que den respuesta a las mismas, indicadores y demás elementos para el seguimiento de las intervenciones en el futuro período de acuerdo con el New Delivery Model propuesto por la Comisión Europea. En este proceso se trata de identificar los elementos que pueden ser comunes a escala nacional en cada intervención y los elementos regionales que cada Comunidad Autónoma puede introducir para satisfacer sus necesidades particulares. Además de las mencionadas reuniones, el grupo mantiene su actividad a través de la plataforma CIRCABC, que permite un intercambio continuado de propuestas entre todos los integrantes.

Por último, hay que indicar que en diciembre de 2020 se celebró en la sede del departamento la segunda reunión del Partenariado de la PAC post 2020, como foro de debate donde poder conocer y trasladar la opinión de los representantes de la sociedad civil y de las principales organizaciones sectoriales del territorio. En esta reunión, que contó con representantes del MAPA y de la Comisión europea, se analizó el estado de la situación de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC y los pasos a seguir durante 2021.

2.5. Aportación de la AGE a los Programas de Desarrollo Rural autonómicos

En el ejercicio 2020, la aportación financiera del Ministerio a los PDR de las CC.AA. se acordó en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 30 de abril de 2020.

Importes correspondientes a la participación financiera de la AGE transferidos a cada una de las CC.AA. en la anualidad 2020

TABLA 2

Comunidad Autónoma	Propuesta inicial de distribución (€)	Remanentes (€)	Propuesta final de distribución (€)
Andalucía	20.231.095,00		20.231.095,00
Aragón	9.850.908,00		9.850.908,00
Principado de Asturias	6.246.648,00		6.246.648,00
Illes Balears	1.320.663,00		1.320.663,00
Canarias	974.029,00		974.029,00
Cantabria	1.845.861,00		1.845.861,00
Castilla - La Mancha	12.724.750,00		12.724.750,00
Castilla y León	17.792.904,00		17.792.904,00
Cataluña	7.064.003,00		7.064.003,00
Extremadura	5.517.040,00		5.517.040,00
Galicia	9.878.500,00		9.878.500,00
La Rioja	1.412.382,00		1.412.382,00
Comunidad de Madrid	1.651.816,00		1.651.816,00
Región de Murcia	3.348.297,00		3.348.297,00
Comunidad Foral de Navarra ¹			
País Vasco ¹			
Comunidad Valenciana	4.261.109,00		4.261.109,00
Total	104.120.005,00	0,00	104.120.005,00

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

Tal como se acordó con las CC.AA. en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 21 enero de 2014, la aportación de la Administración General del Estado a los Programas de Desarrollo Rural (PDR) españoles en el período de programación 2014-2020 sería equivalente al 30% del gasto nacional que corresponda a cada PDR de las CC. AA., calculado a la tasa máxima de cofinanciación autorizada por el Reglamento UE nº 1305/2013, relativo a la ayuda europea al desarrollo rural (FEADER), tanto para el tipo de región como para el tipo de medida.

¹ El País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra no reciben contribución AGE a su PDR debido a su régimen fiscal propio.

De acuerdo con estos criterios, la aportación AGE a los PDR españoles en todo este período de programación asciende a 848,77 millones de euros. Hasta el año 2020, las aportaciones totales realizadas por la AGE a los PDR españoles en las diferentes anualidades se elevan a 537,80 millones de euros, lo que representa un 63,36% de toda la cantidad prevista para este período de programación.

2.6. El Programa Nacional de Desarrollo Rural

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de julio de 2013 se acordó la elaboración de un Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) para el periodo 2014-2020, con un presupuesto FEADER de 238 millones de euros.

El Programa contiene una serie de actuaciones declaradas de interés general por medio de una norma con rango de ley estatal, aquellas de carácter supraautonómico, o bien las que correspondan a las materias cuya competencia la Constitución, en su artículo 149, atribuye al Estado.

En dicho programa se han concentrado los recursos económicos disponibles en los ámbitos que se considera que atienden más eficientemente a las necesidades detectadas en el medio rural español, teniendo en cuenta el marco competencial del Ministerio y el sistema de gobernanza del sector agroalimentario, como por ejemplo las medidas relacionadas con el sector de la agroindustria contribuyendo a la mejora de la balanza comercial y constituyéndose como una oportunidad de dinamización de la economía y un elemento con capacidad para transferir su comportamiento a la mejora de las zonas rurales.

Por otra parte, se han considerado ciertas medidas que incluyen operaciones que, a partir de una inversión pública relativamente baja, constituyen instrumentos altamente eficientes para la consecución de objetivos de fijación de población, vertebración del territorio, conservación del patrimonio rural y protección y conservación del medio rural. Estas medidas se refieren a actuaciones de prevención de incendios y restauración tras grandes incendios; conservación de recursos genéticos forestales, inversiones para modernización de regadíos; los caminos naturales de ámbito supraautonómico e insulares; la Red Rural Nacional (RRN) y la puesta en marcha de la Asociación Europea para la Innovación (AEI).

En mayo de 2015 la Comisión Europea aprobó el PNDR para el periodo 2014-2020. El PNDR se ha modificado en siete ocasiones, las primeras, aprobadas por la Comisión en enero y agosto de 2016, no suponían cambios en el gasto público total. En enero de 2018, la COM aprobaba la tercera, de carácter estratégico y con variación en el gasto público total al haber aumentado la tasa de cofinanciación de algunas medidas; ese mismo año, en mayo, se aprueba la siguiente con cambios menores. Durante 2019 se ha modificado en dos ocasiones, en mayo, la modificación afectó fundamentalmente al trasvase de dotación presupuestaria entre distintas medidas y en noviembre se aprueba otra con un trasvase de dotación entre prioridades; la primera de estas dos, ha implicado un incremento en el gasto público total, al variar la tasa de cofinanciación.

En 2020 el PNDR aborda una nueva modificación con trasvases presupuestarios y la introducción de un nuevo paquete de medidas de digitalización del medio rural.

El Comité de Seguimiento del PNDR es el órgano de participación y consulta, que se constituyó en junio de 2015; desde entonces se ha reunido periódicamente y ha venido ejerciendo las funciones establecidas en la normativa comunitaria, que incluyen el seguimiento de la ejecución, rendimiento y eficacia del programa, la emisión de dictámenes sobre los criterios de selección de las operaciones subvencionables, opinar sobre las modificaciones del programa y la participación en la Red Rural Nacional. El Comité Ejecutivo se crea para dotar de mayor agilidad a la toma de decisiones y mejorar el funcionamiento del Comité de Seguimiento.

En el año 2020, se ha convocado a ambos comités en 3 ocasiones; debido a las circunstancias derivadas de las restricciones de movilidad en relación con la COVID 19 ninguno de los comités se desarrolló de forma presencial, habiéndose realizado 2 por procedimiento escrito y uno por videoconferencia. Las principales cuestiones que se han tratado han sido la modificación de los criterios de selección de operaciones de la submedida de restauración tras incendio forestal, la presentación del informe de Ejecución Anual y la modificación del programa aprobada por la Comisión europea en 2020.

Desde la aprobación del programa se han ido publicando las bases reguladoras de las submedidas que se instrumentan mediante concurrencia competitiva, así como las correspondientes convocatorias; todas estas submedidas ya han resuelto convocatorias; las que tienen como beneficiario a las Entidades Asociativas Prioritarias y Organizaciones de Productores, han resuelto entre tres y cinco y las de cooperación en el marco de la asociación europea para la innovación (AEI), que han resuelto dos.

Las medidas que se ejecutan a través de inversiones, continúan aumentando su ejecución acumulada, y durante 2020, se han declarado fondos FEADER de la totalidad de ellas. Estas submedidas son las correspondientes a inversiones vinculadas a la medida de caminos naturales, prevención y restauración tras grandes incendios, las orientadas hacia la conservación de recursos genéticos forestales y modernización de regadíos.

Durante 2020 la gestión de la crisis del COVID-19, que tuvo como consecuencia el decreto del estado de alarma en España el 14 de marzo de 2020, hizo necesario redoblar los esfuerzos en las tareas de coordinación, gestión de las operaciones, resolución de reclamaciones, control y auditoría, acarreado también retrasos en la ejecución de las actuaciones en especial de aquellas que se instrumentan mediante subvención.

En cuanto a la Red Rural Nacional (RRN) incluida en el PNDR, durante el año 2020 se han realizado las actuaciones previstas en su Plan de acción para dar respuesta a los actores del territorio, a sus principales inquietudes y demandas en relación a lo previsto en el citado Reglamento FEADER. Se ha continuado con las jornadas

sobre temáticas específicas y concretas, intercambios de experiencias entre Grupos de Acción Local, talleres de dotación de capacidades y la innovación.

Así, durante 2020 el PNDR ha conseguido aumentar notablemente su ejecución; de forma acumulada, ésta ya alcanza casi el 53% de la dotación financiera para todo el período de programación.

2.7. Instrumento financiero de gestión centralizada

El Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (en adelante IFGC) es un tipo de instrumento financiero que se nutre de los fondos FEADER de los PDR españoles. Su origen está en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, en virtud del cual se crea un instrumento financiero destinado a financiar inversiones en explotaciones agrarias, inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y en la transformación de productos forestales, e instalación de jóvenes agricultores.

Las características principales del IFGC son las siguientes:

- Es un instrumento de garantía de cartera con límite máximo.
- El MAPA realiza tareas de ejecución y gestión del IFGC bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión de las CC.AA. y con la colaboración de la sociedad anónima estatal de caución agraria (SAECA).
- Los recursos son compartimentados entre los PDR participantes.
- Las Autoridades de Gestión de los PDR son las encargadas de designar las operaciones susceptibles de ser apoyadas por el IFGC.
- El MAPA acuerda con las entidades financieras, mediante un convenio de libre suscripción, la formalización de los préstamos garantizados por el IFGC.

La participación de las comunidades autónomas en este instrumento se articula a través de la firma de un Acuerdo de financiación entre el MAPA, la comunidad autónoma y SAECA, como entidad colaboradora.

Este instrumento financiero ha estado operativo durante todo 2020 tanto en la comunidad autónoma de Castilla y León como en Extremadura. En Galicia ha estado operativo desde el mes de diciembre ya que firmaron su adhesión dicho mes siendo la tercera Comunidad Autónoma en apostar por el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada.

Otras comunidades, como Asturias, han mostrado su interés de sumarse próximamente al instrumento. Madrid, por su parte ha avanzado sus trabajos realizando la evaluación *ex ante* del IFGC finalizada este año.

Castilla y León ha continuado sumando préstamos garantizados a buen ritmo sumando más de 200 nuevos préstamos por un importe superior a 39,4 millones de euros, superando lo conseguido el año anterior en cuanto a importe.

Además, tanto Extremadura como Galicia lanzaron durante el último trimestre del año su primera convocatoria que dará sus frutos en 2021 cuando comiencen a formalizarse préstamos. Extremadura ha optado por convocar préstamos para jóvenes agricultores y agricultoras mientras que Galicia ha optado por préstamos a bodegas para cubrir gastos de capital circulante de la temporada 2020.

Por último, en este año 2020 se han suscrito dos convenios más con entidades financieras, lo que suman un total de 16 entidades adheridas al IFGC como responsables de formalizar los préstamos garantizados por el IFGC

2.8. Red Rural Nacional

La Red Rural Nacional (RRN) es una plataforma integrada por los principales actores relacionados con el medio rural, cuya misión es impulsar el desarrollo rural en el conjunto del país. Durante el año 2020, en línea con los objetivos fijados en el plan de acción de la RRN 2014-2020, se han desarrollado diversas actividades con el objetivo de atender las principales inquietudes y demandas de todos los actores y agentes representativos del medio rural, y mejorar la implementación de las políticas de desarrollo rural, tal como establece el reglamento europeo FEADER.

Entre estas actividades realizadas durante 2020 cabe destacar:

- **Apuesta por la comunicación:**
 - Portal web de la Red Rural Nacional (www.redruralnacional.es), principal herramienta de comunicación de la RRN, se actualiza al menos semanalmente, y se pone a disposición del público general toda la información generada por las actividades presenciales y a distancia de la RRN; se publican y actualizan las convocatorias de ayudas de los 17 PDRs y del PNDR; se divulgan ejemplos de proyectos y se trasladan a la sociedad los principales debates en la materia.
 - Revista trimestral de la RRN «Desarrollo Rural y Sostenible».
 - Boletín mensual de noticias destacadas.
 - Actividad diaria en las redes sociales: Twitter, Facebook y Youtube. En el siguiente cuadro se muestran los indicadores de las actuaciones de RR. SS. de la RRN en 2020.

TABLA 3 N° de actuaciones de comunicación a través de las redes sociales de la RRN

Relacionadas con los PDR	14
Relacionadas con innovación	317
Relacionadas con los GAL	84
Relacionadas con la Red Europea de Desarrollo Rural	72
Sobre temas generales	987
Total	1.474

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

- **Aproximación a los actores regionales y locales del desarrollo rural,** con la puesta en marcha del **programa de antenas regionales de la Red Rural Nacional.** En diciembre de 2020 arrancó el trabajo de 9 técnicos, distribuidos a lo largo del territorio español, que permitirán que el trabajo de la Unidad de Gestión de la RRN llegue a más gente, y también adaptar las actividades que se definan a las distintas realidades y problemáticas del medio rural español.
- **Jornadas, formación, talleres y grupos de trabajo:** durante el año 2020 la RRN organizó multitud de eventos sobre distintas materias. Durante los meses de enero y febrero, estos eventos se realizaron en formato presencial, y tras la nueva situación provocada por la pandemia, pasaron a ser en formato on line.

Las principales temáticas abordadas durante el año 2020 por la RRN en sus eventos han sido:

- Generación de red entre grupos operativos y proyectos innovadores financiados a través de FEADER, y que estén trabajando en temáticas similares. Se han organizado encuentros sobre las siguientes temáticas: agricultura ecológica, sanidad animal, sanidad vegetal agrícola, mejoras en la industria agroalimentaria, fertilización, cambio climático y reducción de la huella de carbono, mejoras en la gestión de explotaciones agrarias, mejoras en la gestión de explotaciones ganaderas, marketing y mejora genética agrícola.
- Consulta con el partenariado en la elaboración del Plan Estratégico de la PAC.
- Apoyo al emprendimiento en el medio rural.
- Temáticas diversas relacionadas con el desarrollo rural, como son el apoyo a la puesta en marcha del grupo focal de acceso a la tierra, la participación en eventos como FITUR o el foro nacional de desarrollo rural, el apoyo al grupo de trabajo de pastos entre otros.
- Formación: específicamente definida para gestores del PNDR, premiadas Excelencia, y GAL. De manera especial, en 2020 se ha apostado por la formación en técnicas de emprendimiento en el medio rural, con 3 ediciones del Curso en formato on line.

En el siguiente cuadro se listan los eventos organizados por la RRN durante la anualidad 2020:

Eventos organizados por la RRN durante la anualidad 2020

TABLA 4

Participación en FITUR	22/01/2020
Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores REGADÍOS	13/02/2020
VII Foro Nacional de Desarrollo Rural	25/02/2020
Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores AGRICULTURA ECOLÓGICA	25/02/2020
1ª Reunión GF Acceso a la tierra	09/03/2020
Taller de Evaluación de Estrategias de Desarrollo Local para GAL	10/03/2020
Webinar: «Que la vida digital nos pille preparados»: el teletrabajo en el mundo rural	30/04/2020
Intercambio de experiencias LEADER: Alimentos de la Biosfera	06/05/2020
Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores SANIDAD ANIMAL	12/05/2020
Curso online «emprendimiento en el medio rural» 1ª edición	18/05/2020
2ª Reunión GF Acceso a la tierra	19/05/2020
Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores SANIDAD VEGETAL AGRÍCOLA	03/06/2020
Curso de formación premiadas Excelencia	08/06/2020
Curso online «emprendimiento en el medio rural» 2ª edición	15/06/2020
Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores MEJORAS EN LA IAA	16/06/2020
Intercambio de experiencias Papel GAL para activación territorios rurales frente al COVID	23/06/2020
Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores FERTILIZACIÓN	08/07/2020
Intercambio virtual entre Grupos Operativos y Proyectos Innovadores con temática de cambio climático y reducción de huella de carbono	15/09/2020
Intercambio virtual entre Grupos Operativos y Proyectos Innovadores sobre mejoras en la gestión de explotaciones agrarias	26/10/2020
Cuarta reunión del GT Pastos forestales y sistemas silvopastorales dentro de la PAC	13/11/2020
Intercambio virtual entre Grupos Operativos y Proyectos Innovadores con temática Mejoras en Explotaciones Ganaderas	18/11/2020
Intercambio virtual entre Grupos Operativos y Proyectos Innovadores con temática Mejoras en Explotaciones Forestales	19/11/2020
Curso online «emprendimiento en el medio rural» 3ª edición	23/11/2020
Intercambio virtual entre Grupos Operativos y Proyectos Innovadores sobre marketing en el sector agrícola, ganadero, forestal e industrias agroalimentarias	03/12/2020
Jornada de presentación Antenas Regionales a autoridades de gestión y gestores de los PDR autonómicos	15/12/2020
Intercambio virtual entre Grupos Operativos y Proyectos Innovadores sobre mejora genética agrícola	16/12/2020
Jornada de debate sobre la situación de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027	17/12/2020

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

- **Identificación, difusión y visibilización de proyectos inspiradores de desarrollo rural, que puedan servir de ejemplo a otros.** La RRN difunde un importante número de proyectos de desarrollo rural de distintas partes del país a través de todos sus medios de comunicación (web, RRSS, revista), con su participación en jornadas y eventos, y a través de la elaboración de publicaciones específicas.
- **Apoyo a los Grupos de Acción Local (GAL) y fomento de la cooperación LEADER interterritorial y transnacional:**
 - Formación en evaluación de Estrategias de Desarrollo Local Participativo, en colaboración con el *Evaluation Helpdesk* de la Comisión Europea.
 - Apoyo a la cooperación interterritorial y transnacional en todo el proceso, desde la idea del proyecto con la organización de intercambios de experiencias entre GAL de distintas CC.AA. que quieren poner en marcha un proyecto conjunto; papel de facilitación en el procedimiento de coordinación entre AAGG en la cooperación LEADER
- Participación en el **programa editorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

La Unidad de Gestión de la RRN elaboró 10 publicaciones, [todas ellas disponibles en la página web de la RRN](#):

- Recopilación de proyectos de buenas prácticas del PNDR [2014-2020.LEADER](#) en España: cambios recientes, situación actual y orientaciones para su mejora.
- Del medio urbano al rural: Buenas Prácticas de Emprendimiento de nuevos habitantes.
- Agricultura ecológica. Grupos Operativos y proyectos innovadores.
- Fertilización. Grupos Operativos y proyectos innovadores.
- Mejora en Industrias Agroalimentarias. Grupos Operativos y proyectos innovadores.
- Sanidad animal. Grupos Operativos y proyectos innovadores.
- Sanidad vegetal agrícola. Grupos Operativos y proyectos innovadores.
- Cambio climático y reducción de la huella de carbono. Grupos Operativos y proyectos innovadores.
- Regadíos. Grupos Operativos y proyectos innovadores.

Toda la información sobre Red Rural Nacional, las publicaciones y las actividades que se desarrollan se pueden encontrar en: <http://www.redruralnacional.es/>

3. OTRAS ACTUACIONES NACIONALES DE DESARROLLO RURAL: LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN, JÓVENES Y MUJERES RURALES, Y FORMACIÓN

3.1. Estrategia nacional frente al reto demográfico

En la XIV legislatura, el reto demográfico y la lucha contra la despoblación en el medio rural se ha constituido como una de las prioridades de la acción del Gobierno. Así, se ha creado un departamento ministerial competente en esta materia (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) y una nueva Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico, cuya presidencia recae en la Vicepresidenta cuarta del Gobierno y titular del citado departamento, y su vicepresidencia en el titular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La primera reunión de esta Comisión Delegada tuvo lugar en La Rioja en febrero de 2020, bajo la presidencia del Presidente del Gobierno.

Para preparar las actividades de esta comisión delegada existe un grupo de trabajo de apoyo técnico donde la representación del MAPA recae en la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Durante el año 2020 este grupo de trabajo se ha reunido en tres ocasiones (julio, octubre y diciembre), a través de videoconferencia. El objetivo de estas reuniones ha sido preparar un plan de medidas urgentes del Gobierno ante el Reto Demográfico, para ejecutar en los próximos tres años, con la financiación de la Administración General del Estado, a través de diferentes departamentos ministeriales, los fondos europeos y la financiación adicional del futuro plan de recuperación, transformación y resiliencia de la economía española.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha contribuido a este plan con siete medidas, que son las siguientes:

- Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de los regadíos.
- Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería: inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular y en el aprovechamiento de energías y gases renovables en el sector agrícola y ganadero.
- Desarrollo de zonas locales pesqueras y acuícolas por parte de los Grupos de Acción Local de Pesca.
- Desarrollo del II Plan de Acción de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural.
- Apoyo al relevo generacional en la actividad agraria: jóvenes y mujeres rurales: programa de visitas formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo y línea de apoyo para el desarrollo de proyectos empresariales de mujeres rurales.
- Ejecución de la campaña de comunicación de la Red Rural Nacional a favor del medio rural.
- Partenariado público-privado para el impulso del crecimiento azul en el sector pesquero y la acuicultura.

3.2. Mujeres rurales y política de género

Durante todo el año 2020, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se han promovido estrategias de poblamiento activo del medio rural español y el desarrollo de territorios rurales inteligentes, que resulten atractivos para el asentamiento de la población y generadores de actividad económica y empleo de calidad, especialmente para los jóvenes y las mujeres

Las mujeres son para el Ministerio un pilar básico para el desarrollo de los territorios rurales. Su permanencia en estas zonas es clave para la fijación de la población y la cohesión social, contribuyendo a su desarrollo.

El Ministerio es plenamente consciente del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales y de la necesidad de desarrollar políticas que atiendan de forma específica sus necesidades y que reduzcan la doble brecha de desigualdad que sufren, de género y de territorio focal y su participación activa, visible y profesionalizada en la actividad agraria.

Según datos del INE (2020), los municipios rurales, que son aquellos que tienen menos de 30.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km², suponen el 84 % de la superficie nacional y en ellos está empadronada el 15,9 % de la población. Los municipios rurales de pequeño tamaño, que son aquellos que tienen menos de 5.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km², y que por tanto están incluidos dentro de los municipios rurales, representan el 69,3 % de la superficie nacional y el 9,4 % de la población.

A nivel nacional, el índice de masculinización se sitúa en 2020 en 96,1 hombres por cada 100 mujeres. Sin embargo, cuando se habla de municipios rurales, esta situación se revierte, pasando a 103,5 hombres por cada 100 mujeres. Si se trata de municipios rurales de pequeño tamaño, el índice de masculinización pasa a 105,9 hombres por cada 100 mujeres.

En el último trimestre de 2020, la rama de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca supone un 4 % del total de la población activa, con 782.100 personas, de las cuales 603.200 son hombres y el 178.900 son mujeres. Por tanto, del total de población activa en España en 2020 únicamente el 2% son mujeres dedicadas a la agricultura, ganadería, silvicultura. (Fuente: Encuesta de Población Activa, último trimestre de 2020. INE).

Estos datos ponen de manifiesto parte de la problemática que existe en los territorios rurales, con bajas densidades de población y elevados índices de masculinidad. Además, a nivel laboral, también se observa una menor participación de las mujeres en el medio rural, lo que puede deberse a la existencia de menores oportunidades y también al hecho de que en estas zonas recae sobre ellas en mayor medida las labores de cuidado de las personas mayores dependientes o los hijos, debido a una menor disponibilidad de servicios.

Sin embargo, a pesar de estos datos, se observa también que muchas veces son ellas las que muestran una mayor capacidad para el desarrollo de nuevos negocios, debido a su capacidad emprendedora.

En este contexto, el Ministerio desarrolla una serie de actuaciones para impulsar, promover y mejorar la participación de las mujeres en el desarrollo social y económico del medio rural, al tiempo que se mejora su visibilidad, su profesionalización, su formación y se valoriza su papel clave en la lucha contra el despoblamiento, potenciando su asentamiento en el territorio.

Así, por ejemplo, en la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, se contempla prestar especial atención en sus actuaciones a los colectivos de jóvenes y mujeres en zonas rurales, dado el papel decisivo que la presencia de estos dos grupos poblacionales tiene en el mantenimiento y en la fijación de la población en el medio rural.

3.2.1. Perspectiva de género en la futura PAC

A petición de España, se ha logrado incorporar la perspectiva de género entre los objetivos estratégicos de la propuesta de Reglamento de la PAC, en concreto en el Objetivo Específico 8, que se ha definido finalmente como *«promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local»*. El objetivo es conseguir que la futura PAC permita un trato diferenciado en favor de las mujeres, permitiendo a cada Estado Miembro diseñar y ejecutar intervenciones para atender las necesidades de las mujeres en el medio rural y en el sector agroalimentario identificadas en la fase de análisis y diagnóstico del PEPAC. Asimismo se ha realizado una propuesta a la Comisión Europea de medidas específicas a favor de la mujer para conocer qué tipo de intervenciones podrían tener cabida en la PAC post 2020.

Por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio se llevan a cabo actuaciones especialmente enfocadas a revitalizar el medio rural. Uno de los elementos clave en este aspecto es el poner en valor el papel de las mujeres que trabajan y habitan en el medio rural.

3.2.2. Subvenciones a entidades de mujeres rurales

Otras líneas de apoyo del Ministerio a favor de las mujeres rurales son las subvenciones que se conceden a las asociaciones de mujeres rurales para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural. Estas ayudas se han venido otorgando anualmente para el desarrollo de proyectos que contribuyan a la promoción de las mujeres en el ámbito rural. En el año 2020 se modificaron las bases reguladoras de dichas subvenciones para permitir la adaptación de las actuaciones previstas por las entidades para 2020 a las medidas establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, minimizando los perjuicios ocasionados a las entidades beneficiarias por esta situación extraordinaria. Una de las principales novedades introducidas por la modificación ha sido la habilitación para que se puedan celebrar actividades telemáticas, que tiene carácter permanente.

Pueden beneficiarse de estas ayudas las entidades que estén legalmente constituidas como entidades asociativas de mujeres del medio rural de ámbito nacional para el desarrollo de proyectos que incluyan las actividades de utilidad pública para las mujeres rurales descritas en las bases reguladoras.

El objetivo de estas ayudas es fomentar la organización de jornadas que promuevan el emprendimiento y la incorporación de mujeres a la actividad económica del medio rural, que divulguen las oportunidades que ofrecen los instrumentos de la Política Agrícola Común (PAC) para la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria, que difundan la titularidad compartida de las explotaciones y que promuevan el acceso de las mujeres a los órganos de gobernanza de organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y otras entidades relacionadas con la actividad agraria y el desarrollo rural. Además, durante 2020 se habilitó a las entidades para impartir contenidos relacionados con la situación y medidas aprobadas para paliar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, esencialmente en el medio rural, prestando especial atención a las mujeres rurales.

Aunque el presupuesto asignado por la convocatoria 2019 y 2020 a la anualidad de 2020 ascendía a 385.000. Tras la reformulación de los proyectos por parte de las entidades beneficiarias, el importe a conceder fue de 221.786,08 €, repartidos entre las seis entidades de ámbito nacional que han participado en las subvenciones en este ejercicio (AMFAR, AFAMMER, AMCAE, CERES, FADEMUR y FEMUR). Con esta financiación se han desarrollado 72 jornadas; 37 presenciales y 35 telemáticas; en 12 comunidades autónomas, a las que asistieron cerca de 2.800 mujeres.

3.2.3. Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales

En 2020 se convocó de la XI edición de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, con un presupuesto de 150.000 euros. En este contexto, el 14 de octubre, con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural (que se celebra el día 15 de octubre), el Ministro hizo entrega del galardón a las candidaturas premiadas en la XI edición.

La concesión de estos premios tiene el objetivo de distinguir proyectos originales e innovadores de las mujeres rurales. La orden de bases establece varias categorías de premios: «*excelencia a la innovación en la actividad agraria*», «*excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola*», «*excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural*», «*excelencia a la comunicación*» y «*extraordinario de innovación de mujeres rurales*».

En esta edición se concedieron nueve premios más un premio extraordinario, quedando la categoría de «*excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola*» desierta, al no cumplir las solicitudes presentadas en esta categoría los requisitos de ruralidad exigidos en la convocatoria. Las premiadas en esta XI edición, para cada una de las categorías, fueron:

A. Categoría a) Premio de «Excelencia a la innovación en la actividad agraria»:

Premios Excelencia a la innovación en la actividad agraria				TABLA 5
Premio	Candidatura	Denominación del proyecto	Importe	
Primero	María Rosas Alcántara	Setacor: Cultivo de setas o olivar en economía circular. Residuo cero	18.000€	
Segundo	Ana María Acebedo García	Flor Galana	12.000€	
Tercero	María José Tallón García	Trasdeza Natur	7.500€	

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

C. Categoría c) Premio de «Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural o zonas costeras rurales»:

Premios Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural o zonas costeras rurales				TABLA 6
Premio	Candidatura	Denominación del proyecto	Importe	
Primero	Do Artesato C.A.C. SL	Cabañitas del Bosque	18.000€	
Segundo	Inés Rodríguez Rodríguez	RiR & Co Diseño Textil Artesano	12.000€	
Tercero	Vermiduro S.C.	Vermiduro - Humus de lombriz	7.500€	

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

D. Categoría d) Premio de «Excelencia a la comunicación»:

Premios Excelencia a la comunicación				TABLA 7
Premio	Candidatura	Denominación del proyecto	Importe	
Primero	Asociación Biela y Tierra	Biela y Tierra. Nuestras narrativas para la Soberanía Alimentaria	18.000€	
Segundo	Radiotelevisión de Castilla y León S.A.	Mujeres en la granja	12.000€	
Tercero	Radio autonómica de Aragón	De Puertas al Campo: Mujeres en el medio rural aragonés	7.500€	

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

E. Categoría e) Premio «Reconocimiento especial por la trayectoria vinculada al apoyo a las mujeres en el medio rural»:

Fue concedido a Rosa Gallardo, Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes (ETSIAM) de la universidad de Córdoba.

Con el fin de aumentar la visibilidad de las iniciativas premiadas, el Ministerio produjo una serie de entrevistas cortas a las premiadas, que han sido publicadas en las redes sociales del MAPA.

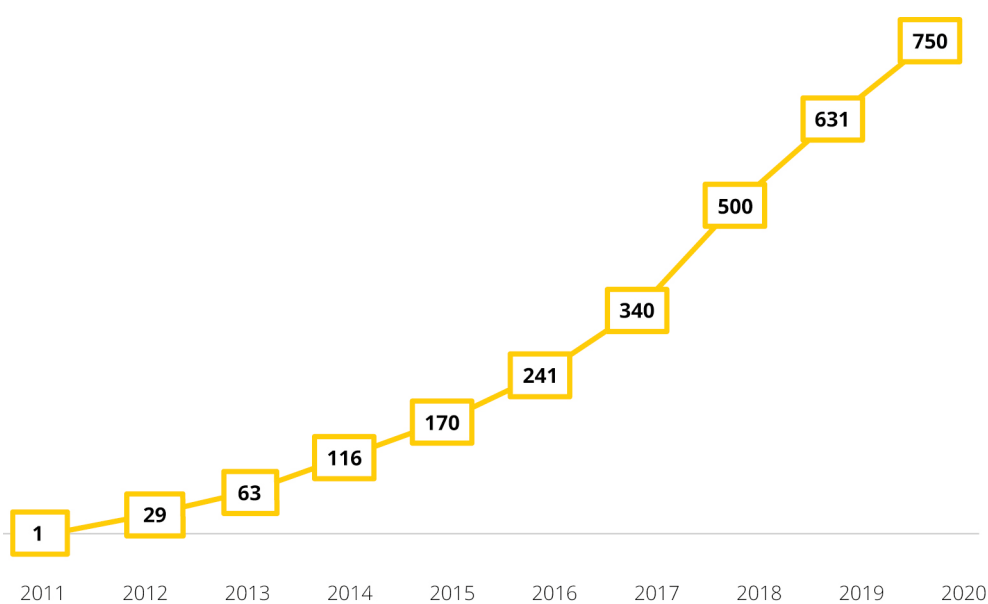
3.2.4. Titularidad compartida de las explotaciones agrarias

En relación a la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, y tras la puesta en marcha en 2012 por el Ministerio del Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM), durante el 2020 se ha llevado a cabo un seguimiento de la incorporación de explotaciones al registro nacional de explotaciones de titularidad compartida.

Las explotaciones dadas de alta en 2020 ascendieron a 119. De esta forma, el total de explotaciones inscritas en RETICOM a 31 de diciembre de 2020, ascendía a 750, continuando con la tendencia de crecimiento del número de altas registradas en los últimos años.

Por Comunidades Autónomas, destacan Castilla y León y Castilla-La Mancha, representando entre ambas el 68 % de las explotaciones inscritas. La evolución anual del número de altas en el RETICOM, a fecha de 31 de diciembre de 2020 y la situación actual del estado de las altas por comunidades autónomas [pueden consultarse en la web del Ministerio](#).

GRÁFICO 2 Evolución del número de explotaciones por fechas de alta

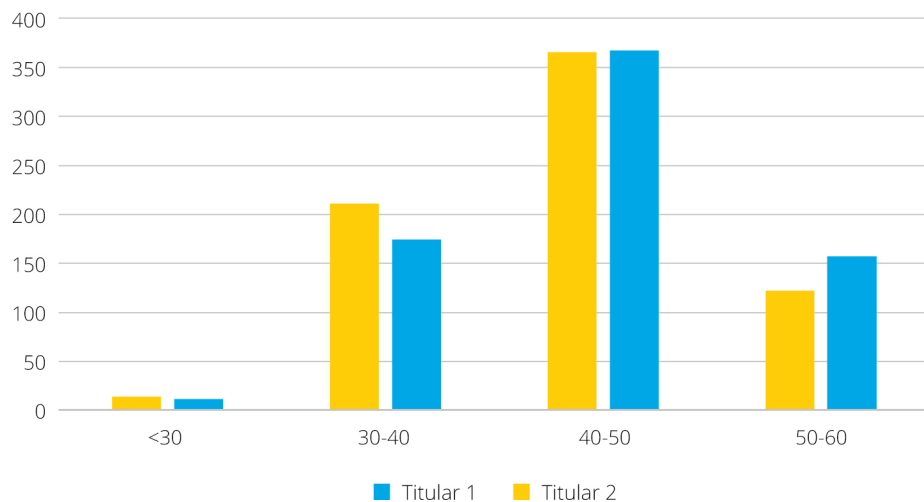


Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

Por franjas de edad, cabe destacar que las explotaciones de titularidad compartida son mayoritariamente gestionadas por personas de entre 40 y 50 años, como se puede ver en el siguiente gráfico. Además, en el 68% de los casos, el titular inicial era hombre, mientras que en el 32% restante, la titular inicial era mujer.

Distribución de edad de los titulares de explotaciones en régimen de titularidad compartida

GRÁFICO 3



Fuente RETICOM: 15 de febrero de 2021.

Desde el Ministerio, se ha continuado con la organización de jornadas dirigidas al personal técnico que trabaja en el sector agrario (técnicos de agricultura de las comunidades autónomas, organizaciones profesionales agrarias, entidades de mujeres rurales, cooperativas, etc.) para ampliar su conocimiento sobre la Ley de Titularidad Compartida. En las jornadas participan como ponentes además del propio Ministerio, las unidades de agricultura y desarrollo rural competentes del registro de titularidad compartida y de los Programas de Desarrollo Rural autonómicos, los organismos de igualdad en las comunidades autónomas, la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social. Aunque se había previsto organizar una nueva jornada en el segundo semestre de 2020 en Cádiz, esta actividad ha sido temporalmente suspendida debido al contexto actual creado por el COVID-19.

Por otra parte, durante 2020 el MAPA ha continuado impulsando el objetivo de lograr hacer realidad la simplificación del proceso de alta en titularidad compartida ya iniciados mediante la «Mesa de Titularidad Compartida», un grupo de trabajo interministerial con representantes de las Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuyo objeto es mejorar la efectividad en la aplicación de esta ley. En esta línea, durante 2020 se ha contactado y obtenido el compromiso de colaboración del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y con las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Andalucía y La Rioja para participar en un proyecto piloto de simplificación del procedimiento de alta.

Con el fin de difundir la evolución de la titularidad compartida, en 2020 se ha continuado publicando trimestralmente el boletín de titularidad compartida, en los que se informa sobre las principales novedades en torno a esta figura. Estos [se pueden consultar en la web del ministerio](#)

Por último, durante el 2020 el MAPA ha publicado tres vídeos de «Experiencias reales de Titularidad Compartida» en los que se entrevista en sus explotaciones a parejas dadas de alta en titularidad compartida, con el fin de dar visibilidad y promocionar esta figura. Además de en el canal youtube del MAPA, estos [se pueden visualizar en la web del ministerio](#)

3.2.5. Actividades del MAPA con representantes de los agentes sociales y otras administraciones en relación con las mujeres rurales

Más de la mitad (59,16 %) de todos los asistentes a las actividades realizadas en 2020 por la Red Rural Nacional fueron mujeres. Asimismo, dentro de las actuaciones programadas para 2020 de acuerdo con el Plan de acción de la Red Rural Nacional, se celebró un taller de formación empresarial para mujeres de ámbito rural, dirigido a mujeres galardonadas con los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales. El plan formativo y el equipo formador del taller se ajustaron a las necesidades de las premiadas. El curso se celebró virtualmente y tuvo una duración de 4 semanas.

3.2.6. III Ciclo Nacional de cine de las Mujeres Rurales

Asimismo, coincidiendo con la entrega de los Premios de Excelencia a la Innovación a las Mujeres Rurales, durante el mes de octubre el Ministerio ha organizado el III Ciclo de cine de las Mujeres Rurales, con proyecciones de películas que ponen de manifiesto la realidad de estas mujeres, en distintas filmotecas del país. En 2020 el Ciclo de ha celebrado por primera vez en un formato híbrido que combinó proyecciones presenciales en diferentes filmotecas distribuidas por el territorio nacional con streaming online gratuito. Con ello se logró acceder a una audiencia amplia y dispersa geográficamente, a la vez que se posibilitó la celebración del ciclo en la situación de incertidumbre impuesta por la crisis sanitaria provocada con el COVID-19.

3.3. Apoyo a los jóvenes en el medio rural

Los jóvenes son para el Ministerio un pilar básico en el desarrollo rural y del sector agrario al que desde el ámbito competencial del Departamento se presta una atención prioritaria. La incorporación de jóvenes a la agricultura y la ganadería así como su instalación en estas zonas son claves para asegurar el relevo generacional y evitar el despoblamiento del territorio. Además, su potencial transformador y de impulso a la innovación es imprescindible para avanzar hacia un sector agroalimentario más moderno, competitivo y sostenible. En 2020 las actuaciones del Ministerio a favor de la juventud rural se han centrado en varios frentes.

3.3.1. Ayudas para los jóvenes agricultores

En el marco de las ayudas PAC, en el ejercicio financiero 2020 se ha incrementado el importe abonado en concepto de pago complementario a jóvenes agricultores en un 17,33% con respecto al ejercicio previo. Este pago complementario es una medida específica de apoyo a los jóvenes agricultores y en virtud de la cual se incrementa

en un 50 % el valor de las ayudas que perciben como pago básico (una de las líneas de apoyo que conforman las ayudas directas). Además se ha facilitado la entrega de derechos de pago básico a favor de los jóvenes procedentes de la reserva nacional. En lo relativo a las medidas del segundo pilar (desarrollo rural) para el apoyo a las nuevas explotaciones, entre las que se encuentran las de incorporación de jóvenes, en el ejercicio 2020 se han pagado un total de 158 millones de euros.

En el periodo 2015-2019 se han flexibilizado las condiciones para el acceso a la Reserva Nacional de Pago Básico a los jóvenes agricultores respecto al periodo anterior. Ahora ya no se exige el requisito de tener una ayuda a la primera instalación de los PDR para solicitar este acceso sino que basta con el cumplimiento de unos criterios básicos de formación. Esto ha permitido triplicar el número de jóvenes que anualmente acceden a la reserva nacional, del orden de 4.088 jóvenes al año a los que se le conceden derechos de pago básico por un importe medio de casi 19 M € por campaña. En el periodo 2015-2019, se han asignado derechos de la reserva nacional a 20.440 jóvenes agricultores, por un importe cercano a los 94,6 millones de euros.

Además, en 2020 se ha modificado el tratamiento fiscal de las ayudas a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria procedentes de los Programas de Desarrollo Rural en cuanto a su imputación temporal. Hasta este año estas ayudas eran consideradas subvenciones corrientes como ayuda a la renta, lo que obligaba al perceptor a tener que sufragar la totalidad del impuesto en el primer momento, lo que a menudo suponía un desincentivo de esta medida de los PDR. En respuesta a una demanda tradicional del sector, inicialmente el *Real Decreto-ley 5/2020* y posteriormente la *Ley 8/2020* sobre medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación han adaptado la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para permitir tributar en varios ejercicios a los beneficiarios de estas ayudas. De esta manera, el pago del impuesto pasa a poder realizarse a lo largo de las anualidades de ejecución de las ayudas, sin disminuir el volumen final de ingresos públicos pero acomodándolo al marco temporal en que se recibe la ayuda.

3.3.2. Grupo de Alto de Nivel sobre Relevo Generacional

En relación con los trabajos para la elaboración del futuro plan estratégico nacional de la PAC post 2020 y, en especial, en cuanto a la definición de las intervenciones en el marco del objetivo específico 7 (OE7) «Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial del medio rural», la Conferencia sectorial de 10 de diciembre ha ratificado la creación de un Grupo de Alto de Nivel sobre Relevo Generacional, así como la posibilidad de la permanencia del mismo más allá de la elaboración del Plan Estratégico de la PAC. En este grupo se trabajará para proporcionar una visión general sobre las intervenciones relevantes y las condiciones específicas para los jóvenes agricultores en el PEPAC, tales como: reserva de derechos para jóvenes (art. 22.4), pago complementario para jóvenes (art. 27), ayuda a primera instalación y desarrollo de empresas (art. 69), y cooperación (art. 71). También se analizarán la contribución mínima reservada para este objetivo específico, junto con la interacción con los instrumentos nacionales, con el fin de mejorar la coherencia entre las acciones nacionales y de la UE en este ámbito. Se tratarán, además de las intervenciones que pueden contribuir a este objetivo, las posibles

medidas de coordinación entre las ayudas del primer y segundo pilar para jóvenes agricultores, así como otras cuestiones importantes relacionadas con los jóvenes agricultores, como son el acceso a la tierra, el acceso al crédito (instrumentos financieros) y los aspectos fiscales.

3.3.3. Seguros agrarios para jóvenes agricultores

El Ministerio, a través de ENESA, concede subvenciones para la suscripción del seguro agrario en forma de aportación al pago de la prima. Este año se ha aprobado el 42º Plan de Seguros Agrarios Combinados para 2021 en el que se incluye como novedad la duplicación de la subvención adicional por la condición asegurado cuando se justifique por tener la condición de joven incrementándose en 10 puntos (hasta ahora se movía entre el 9% y el 11%).

3.3.4. Grupo Focal de Acceso a la Tierra

El Ministerio impulsó la creación y lideró el [Grupo Focal de Acceso a la Tierra](#). Este equipo multidisciplinar integrado por más de 30 expertos ha analizado a lo largo de 2020 la problemática del acceso a la tierra y sus efectos sobre el relevo generacional agrario.

La conformación de este grupo de trabajo trae su origen de los trabajos previos para la elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC durante los cuales, en el marco del Objetivo Específico 7 «Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales», se identificó la necesidad de facilitar el acceso a la tierra.

El objetivo del Grupo Focal ha sido realizar una reflexión colaborativa sobre el estado de la situación, las barreras y posibles soluciones prácticas que sirva de apoyo para el diseño de las actuaciones que se desarrollen en España en favor de los jóvenes agricultores y particularmente para la elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC en lo relativo a las potenciales aportaciones de la Política Agraria Común al impulso del relevo generacional.

Considerando la complejidad del entramado de factores que afectan e influyen el mercado de la tierra agraria y el acceso a la misma por parte de los agricultores, el Grupo Focal ha identificado las siguientes 6 temáticas o ámbitos de trabajo desde los que se ha abordado la problemática:

Los distintos subgrupos han trabajado las siguientes temáticas:

- Políticas de transferencias de tierras y ordenación del territorio
- Políticas agrarias: PAC y normativa en España
- Formación y el acceso a la profesión agraria
- Análisis de iniciativas
- Financiación y fiscalidad
- Acceso a la información

Los resultados y conclusiones finales de los expertos del Grupo Focal de Acceso a la Tierra se han recogido en la publicación del Ministerio [«Estudio sobre el acceso a la Tierra. Documento final del Grupo Focal de Acceso a la Tierra»](#).

3.3.5. Programa de Estancias Formativas de Jóvenes Agricultores a Explotaciones Modelo

El Ministerio ha puesto en marcha este año el [Programa de Estancias Formativas de Jóvenes Agricultores a Explotaciones Modelo](#). Esta iniciativa ha sido diseñada para dar respuesta desde un enfoque práctico a las necesidades formativas de la juventud agraria. El programa ofrece a profesionales menores de 41 años incorporados en los últimos 5 años a la actividad agraria la posibilidad de realizar estancias formativas en explotaciones modelo de acogida.

Con una duración de entre 5 y 14 días, las visitas formativas tienen lugar en explotaciones reales ubicadas en una comunidad autónoma diferente a la de residencia de los alumnos y que son modelo desde el punto de vista productivo, de la gestión, del manejo de los condicionantes ambientales o de la incorporación de nuevas tecnologías, entre otros factores.

La primera edición del programa se ha desarrollado en el último trimestre del año, obteniéndose los siguientes resultados:

- Se han realizado 12 visitas formativas en las que han participado un total de 13 jóvenes.
- Las visitas se han desarrollado en explotaciones modelo de 8 comunidades autónomas diferentes.
- Se han completado un total de 69 días de formación y 483 horas lectivas.
- El 58,3 % de las explotaciones modelo de acogida han sido agrícolas, el 8,3% ganaderas y el 33,3 % de orientación mixta agrícola-ganadera.
- Alrededor del 75% de las explotaciones modelo de acogida producían bajo sistema ecológico y/o producción integrada; cerca del 60% poseían regadíos; y aproximadamente también el 60% de ellas desarrollaban la transformación de los productos agrarios.
- La edad media de los jóvenes participantes ha sido de 30 años y el 15% han sido mujeres.
- El 85% de los jóvenes se han incorporado en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020).

Este año, la gestión del programa se ha realizado a través de subvenciones de concesión directa para las entidades Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos y Cooperativas Agro-Alimentarias de España (reguladas por el Real Decreto 884/2020, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades en materia de desarrollo rural y fomento del ganado equino) con un importe total de 66.666 euros. Estas entidades han sido las encargadas de la preparación, la coordinación, la gestión logística y el seguimiento de las estancias formativas.

3.3.6. Espacio Jóvenes Rurales en la web del Ministerio

El Ministerio también ha incorporado este año en su web un espacio específico para [Jóvenes Rurales](#) que incluye la información actualizada sobre las actuaciones del Departamento relativas los jóvenes y el relevo generacional rural y agrario.

3.3.7. Estrategia de digitalización del sector agroalimentario

En la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, se contempla prestar especial atención en sus actuaciones a los colectivos de jóvenes y mujeres en zonas rurales, dado el papel decisivo que la presencia de estos dos grupos poblacionales tiene en el mantenimiento y en la fijación de la población en el medio rural.

3.4. Formación en el medio rural

Las ayudas a la formación de los profesionales del medio rural son una de las prioridades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no solo motivado, desde el punto de vista sectorial y económico, sino también desde el punto de vista de la consideración social y demográfica del medio rural, para evitar despoblamientos y abandonos de los núcleos rurales, con el consiguiente perjuicio medioambiental y territorial. Estas ayudas a la formación en el medio rural tienen por objetivo ampliar los conocimientos y las capacidades, permitiendo una nueva orientación al desarrollo de este ámbito. Por ello, se establece la oferta formativa con el fin de actualizar y fortalecer las competencias profesionales, asegurando así la adaptación permanente de los profesionales del medio rural a las exigencias del desarrollo sostenible del mismo, aumentando su competitividad y mejorando las oportunidades de empleo y trabajo.

En este marco, la formación se constituye como la herramienta clave para el crecimiento, el empleo, el desarrollo y la actividad económica en los territorios rurales, propiciando el fomento del empleo y de la movilidad laboral, la inversión en capital humano, el aprendizaje permanente, la potenciación de la I+D+i en el medio rural, la contribución a una economía verde, la lucha contra el desempleo juvenil y la oportunidad para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres.

3.4.1. Plan de Formación Continua para técnicos del medio rural

En materia de formación, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha continuado con el desarrollo de acciones formativas dirigidas a los colectivos de mayor incidencia en el medio rural, a través de su *Plan anual de Formación Continua para técnicos del medio rural*, ([consultar](#)). Entre los temas que han sido abordados en este plan se encuentran el impulso a los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, el uso de nuevas tecnologías, la innovación, el asesoramiento agrario, la sostenibilidad y el uso sostenible de recursos naturales, la acción por el clima, entre otros. A través de estos cursos, presenciales o en formato online, se pretende formar a los técnicos que desarrollan su actividad profesional en el ámbito del desarrollo rural, como técnicos de diferentes administraciones públicas, redes de desarrollo rural y grupos de

acción local, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y asociaciones del medio rural, agentes de empleo y otros titulados universitarios que trabajan en el asesoramiento de explotaciones agrarias y en la diversificación de actividades en el medio rural.

Durante 2020 se planificaron 43 cursos y jornadas formativas, pero debido a la situación sanitaria provocada por el SARS-COV2, los cursos o jornadas presenciales no se pudieron realizar y sólo tuvieron lugar 7 cursos en la modalidad «on line» en las cuales se recibieron 1.227 solicitudes y participaron 703 alumnos, de los que 301 fueron mujeres (42,82%). Asimismo de los 703 alumnos, 294 fueron jóvenes (41,82%).

3.4.2. Subvenciones a programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del medio rural

El Real Decreto 347/2019, de 17 de mayo, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural ([consultar](#)), cuya convocatoria se publicó el 19 de septiembre, para los ejercicios 2019 y 2020.

Cabe destacar, asimismo, la publicación del Real Decreto 810/2020, de 8 de septiembre, que introduce modificaciones en dichas bases reguladoras y en la Orden de 19 de septiembre de 2019 para adaptarse a la declaración del estado de alarma debido a la crisis sanitaria generada por la COVID-19 y facilitar a las entidades beneficiarias la ejecución de sus programas formativos durante el ejercicio 2020. Incluyen, entre otras, la ampliación de las modalidades para realizar actividades formativas que podrán desarrollarse también de manera on line y mediante aula virtual, así como amplía los plazos de ejecución y justificación de las actividades.

En el ejercicio 2020, han participado 13 entidades beneficiarias que han realizado un total de 543 cursos en 14 comunidades autónomas (se exceptúan País Vasco, Navarra y Cantabria), desarrollándose en 44 provincias. Participaron 5.536 alumnos, de los que 2.657 fueron mujeres (cerca del 48%).

Los bloques temáticos programados fueron los siguientes:

- Gestión técnica de las explotaciones o empresas del medio rural.
- Digitalización, innovación e incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a la producción y comercialización en las explotaciones o empresas del medio rural.
- Agricultura y ganadería vinculadas a sellos de calidad diferenciada y producción ecológica.
- Sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente y el clima.
- Manipulación, transformación y comercialización de productos vinculados a empresas del medio rural.
- Sanidad vegetal y animal. Manejo y bienestar animal en el transporte. Manejo de productos fito y zoonosanitarios.

Los temas más demandados en la convocatoria de 2020 han sido: Informática aplicada a la gestión de explotaciones agrarias, Prevención de riesgos laborales, aplicador de plaguicidas, bienestar animal en el transporte, gestión técnica y económica de las explotaciones, incorporación a la empresa agraria y producción ecológica.

3.4.3. Actuaciones 2020 en materia de formación digital

Entre los objetivos que se marca la Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural, desarrollada a través de planes de acción bienales, se marca el:

- OBJETIVO 1: Reducir la brecha digital, con una línea específica centrada en la capacitación y la formación.

En el I Plan de Acción 2019- 2020, que ya ha terminado, se han iniciado una serie de actuaciones en materia de formación digital a las que daremos continuidad en el siguiente Plan de Acción 2021-2022 y que son:

- Centro de competencias para la formación digital/agro/rural.

La formación en competencias digitales para el sector agroalimentario y el medio rural se entiende como una acción clave para reducir la brecha digital real del sector, por ello trabajamos en la creación de un Centro de Competencias para la formación no reglada, que permita a los profesionales del sector adquirir los conocimientos necesarios para introducir en su trabajo cotidiano la digitalización como herramienta.

La formación en el Centro de Competencias seguirá una aproximación de «formador de formadores», de manera que estos profesionales sirvan a su vez de asesores en materia digital en sus ámbitos laborales (administración, empresas, agricultores, ganaderos, silvicultores, habitantes del medio rural, cooperativas e industrias agroalimentarias, pymes, universidades, etc.) y actúen como agentes de innovación digital. Además, se prestará especial atención a la formación de jóvenes y mujeres en zonas rurales, dado el papel decisivo que la presencia de estos dos grupos poblacionales tiene en el mantenimiento y en la fijación de la población en el medio rural.

Materializaremos la constitución de este Centro mediante la formalización de un convenio entre el MAPA y las Universidades UCO y UPM, pendiente actualmente de resolución.

- Curso piloto del Centro de Competencias.

Como acción de lanzamiento del Centro de Competencias se ha realizado el curso piloto «Datos, Imágenes y computación en la nube para la toma de decisiones en agricultura», celebrado en el mes de julio de 2020 y de 24 horas de duración. Estuvo coorganizado por el MAPA, la ETSIAM-UCO y ETSIAAB-UPM, dirigido a profesionales en activo del sector agrario y/o rural y financiado por el MAPA, de forma que fuera gratuito para los alumnos.

Se recibieron un total de 264 solicitudes, todos con un perfil técnico, para 30 plazas. Entre el alumnado hubo representación de todas las CC.AA. y se priorizó los colectivos de jóvenes y mujeres.

- Formación y actividades demostrativas en el marco de la programación de desarrollo rural.

En agosto, mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2020) 5670, modificamos el PNDR 2014-2020 para incluir un paquete de digitalización con nuevas medidas en este ámbito, de formación y de asesoramiento.

En concreto en lo relativo a la formación en materia de digitalización se han programado las submedidas:

- Submedida 1.1. Formación no reglada y adquisición de competencias en digitalización.
- Submedida 1.2. Apoyo a actividades demostrativas en materia de digitalización.

Dado el papel crucial que también entendemos que tiene el asesoramiento en la digitalización efectiva del sector hemos programado además 3 submedidas dentro de la medida Servicios de Asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas:

- Submedida 2.1. Prestación del servicio de asesoramiento en digitalización.
- Submedida 2.2. Establecimiento del servicio de asesoramiento en digitalización
- Submedida 2.3. Formación de Asesores en digitalización.

Para su gestión y ejecución, a partir de 2021, se ha tramitado un Convenio de Colaboración entre el MAPA y la EOI (Escuela de Organización Industrial).

Los beneficiarios de estas ayudas serán entidades supra-autonómicas o de ámbito nacional representativas del sector agroalimentario, siendo los usuarios finales de las actuaciones los asistentes a los cursos, jornadas, seminarios y actividades demostrativas, con perfiles técnicos relacionados con el sector agroalimentario.

- Jornadas formativas

Desde la DGDRIFA se han realizado durante 2020 numerosas jornadas formativas y seminarios en el ámbito de la digitalización.

Se ha tratado temas diversos y de actualidad para el sector como la difusión de medidas de apoyo a la Industria 4.0, el emprendimiento digital rural, la agricultura de precisión, la adopción del código de conducta para el intercambio de datos agrarios o el papel de las cooperativas como agrupadoras de datos, con gran éxito de participación y muy buena acogida por parte del alumnado.

4. INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL

4.1. Impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y forestal y del medio rural

En 2020 se ha finalizado la ejecución del I Plan de Acción 2019-2020 de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, presentada en 2019 con el objetivo de apoyar e impulsar la transformación digital del sector agroalimentario y del territorio rural.

El I Plan de Acción contemplaba 40 actuaciones para dar respuesta a los objetivos específicos que se plantean en la Estrategia, que son:

TABLA 8 Actuaciones del I Plan de Acción 2019-2020 de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal

O1. REDUCIR LA BRECHA DIGITAL	
O1.L1. CONECTIVIDAD	
O1.L1.M1. Coordinación para la mejora de la conectividad	
A1	Análisis de la conectividad en el territorio rural
O1.L2. CAPACITACIÓN	
O1.L2.M1. Impulso para la inclusión de la digitalización en la formación reglada	
A2	Impulso a la inclusión de competencias digitales en la formación reglada de carácter agroalimentario y forestal
O1.L2.M2. Formación continua no reglada y adquisición de competencias	
A3	Centro de Competencias para la formación digital/agro/rural
A4	Curso Piloto del Centro de Competencias
A5	Formación digital para personal directivo de entidades del sector
A6	Formación digital para productores primarios del sector agroalimentario
A7	Formación digital para productores primarios del sector agroalimentario y personal directivo de entidades del sector
A8	Formación y actividades demostrativas en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2020
A9	Programa Crear Futuro
A10	Programa Ejecutivo de Industria 4.0 y Negocios Conectados
O1.L2.M3. Atracción de jóvenes y mujeres como habitantes estables del medio rural	
A3	Centro de Competencias para la formación digital/agro/rural
A4	Curso Piloto del Centro de Competencias
A9	Programa Crear Futuro
A11	Programa de intercambio de experiencias entre jóvenes

Actuaciones del I Plan de Acción 2019-2020 de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal

TABLA 8

O2. FOMENTAR EL USO DE DATOS**O2.L1. INTEROPERABILIDAD**

O2.L1.M2. Proyectos de interoperabilidad que den respuesta a problemas concretos en los que cooperen actores interregionales

A12 Convocatoria de interoperabilidad para Proyectos Innovadores

O2.L2. DATOS ABIERTOS

O2.L2.M1. Datos abiertos en las Administraciones Públicas

A13 Puesta en marcha de la publicación de datos abiertos MAPA

A14 Iniciativa Aporta, sector AGRO

A15 Desafío Aporta 2019

O2.L3. DATOS DE LA CADENA DE VALOR Y MEDIOAMBIENTALES

O2.L3.M1. Apoyo al Código de Conducta para el intercambio y uso de datos agrícolas y de la cadena

A16 Difusión del Código de Conducta para el intercambio de datos agrícolas

O2.L3.M2. Promoción de incentivos por la digitalización de cuadernos de explotación

A17 Impulso a la digitalización de los cuadernos de explotación

O2.L3.M3. Cooperativas como agrupadoras de datos

A18 Cooperativas como agrupadoras de datos

O2.L3.M4. Datos de consumo España y Europa

A19 Convocatoria de uso de datos de consumo para Proyectos Innovadores

O2.L3.M5. Colaboración para la mejora del Sistema Integrado de Administración y Control de la PAC

A20 Mejora digital del Sistema Integrado de Gestión y Control

O3. IMPULSAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LOS NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO**O3.L1. FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DIGITAL**

O3.L1.M1. Fomento de los Centros de Innovación Digital (DIH)

A21 Posicionamiento de los DIH

O3.L1.M2. Compra Pública Innovadora

A22 Fomento de la Innovación desde la Demanda del sector agroalimentario y forestal (FID Agri)

O3.L1.M3. Fomento de la colaboración entre centros de conocimiento, empresas tecnológicas y empresas del sector

A23 Apoyo a la digitalización en el marco de los Sistemas de Conocimiento e Innovación agrícolas (AKIS)

A24 Food Start Tech 2019

A25 Implementación de la Industria Conectada 4.0

O3.L1.M4. Apoyo a la implantación de la metodología Living Labs en España

A26 Convocatoria Living Labs para Proyectos Innovadores

TABLA 8 Actuaciones del I Plan de Acción 2019-2020 de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal

O3.L2. ASESORAMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DIGITAL EN SISTEMAS DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN AGROALIMENTARIOS, FORESTALES Y DEL MEDIO RURAL

O3.L2.M1. Fomento del intercambio de conocimiento e información entre asesores digitales

A27 Inventario de herramientas y servicios digitales de apoyo a la toma de decisiones

O3.L2.M2. Asesoramiento a PYMEs y startups en el proceso de adopción digital

A28 Asesoramiento a PYMEs y explotaciones agrarias en el marco del PNDR 2014-2020

A29 Programa ACTIVA Industria 4.0

A30 Programa de Crecimiento Empresarial

O3.L2.M3. Refuerzo del asesoramiento mediante jornadas y actividades demostrativas

A27 Inventario de herramientas y servicios digitales de apoyo a la toma de decisiones

O3.L3. FOMENTO DE LOS NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO

O3.L3.M1. Plataforma para el emprendimiento digital en el medio rural

A31 Apoyo a las plataformas para el emprendimiento digital en el medio rural

O3.L3.M3. Coordinación entre administraciones para acercar líneas de ayuda al emprendimiento en el medio rural

A32 Difusión de líneas de ayuda al emprendimiento en el medio rural

O3.L3.M4. Difusión de las iniciativas europeas vinculadas a digitalización en los ámbitos de Smart Villages, emprendimiento rural y Startup Europe

A33 Difusión de iniciativas Smart Villages

A34 Participación en **StartUp Olé 2020**

A35 Participación en **DATAGRI 2019 y 2020, IV y V edición**

A36 Participación en **Smart Agri Food Summit 2019 y 2020**

O3.L3.M5. Impulso al desarrollo de un ecosistema de Territorios Rurales Inteligentes. Startup Villages

A37 Territorios Rurales Inteligentes

A38 Liderazgo e impulso de la iniciativa Startup Villages

GOBERNANZA

A39 Grupo de Trabajo de agricultura de precisión

A40 Grupo de Trabajo de digitalización e integración de la cadena de valor en la industria agroalimentaria

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

Se ha ejecutado el 95% de las actuaciones previstas en el I Plan de Acción, que ha tenido mayor peso de ejecución en el año 2020. La situación de prórroga presupuestaria y el estado de alarma decretado durante 2020 han condicionado esta ejecución. Debido a esta última circunstancia y a las normas sanitarias de distanciamiento social, se ha alterado el formato de algunas de las actuaciones, con herramientas de formación a distancia y el uso de plataformas digitales para la realización de jornadas y encuentros.

Entre otras, algunas de las actuaciones lideradas desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, son:

- Análisis de la conectividad en el territorio rural, con el objetivo de caracterizar demanda de conectividad en función de los usos del suelo y elaborar un mapa georreferenciado que refleje tipologías de demanda, en función de las actividades agroalimentarias y rurales que se llevan a cabo en el territorio.
- Creación de un Centro de Competencias para la formación agroalimentaria y rural de carácter digital, para la adquisición de competencias digitales relacionadas con el sector en el contexto de la formación no reglada.
- Convocatorias de interoperabilidad, uso de datos de consumo y *living labs* para proyectos innovadores, reservando créditos específicos para proyectos relacionados con esas temáticas en la convocatoria de ayudas (subvenciones en régimen de concurrencia competitiva) para la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos supra-autonómicos, en el marco del PNDR 2014-2020.
- Posicionamiento de los DIH agroalimentarios, a través de la recopilación de los DIH del sector agrario en activo, a nivel nacional y europeo, la clasificación de los DIH agroalimentarios y selección de los destacados y la promoción de la interlocución entre los DIH agroalimentarios.
- Difusión de líneas de ayuda al emprendimiento digital en el medio rural y a la implementación de la industria conectada, a través de la organización de jornadas técnicas impartidas por las Administraciones y entidades que las convocan a profesionales del sector.
- Constitución del Grupo de Trabajo de Agricultura de Precisión, conformado por expertos nacionales, y con el objetivo de evaluar la contribución de la agricultura y ganadería de precisión en el cumplimiento de los objetivos planteados en la futura PAC.

La ejecución de actuaciones del Plan ha sido:

TABLA 9 Ejecución de las actuaciones del I Plan de Acción 2019-2020 de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal

Objetivo	Actuaciones previstas	Actuaciones ejecutadas	Porcentaje de ejecución
Reducir la brecha digital	11	10	91%
Fomentar el uso de datos	9	9	100%
Impulsar el desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio	18	17	94%
Gobernanza	2	2	100%
Total	40	38	95%

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

Las dos actuaciones previstas que no se han podido concluir son «A2. Impulso a la inclusión de competencias digitales en la formación reglada de carácter agroalimentario y rural» y «A31. Apoyo a las plataformas para el emprendimiento digital en el entorno rural», ya iniciada y pendiente de finalización, por razones presupuestarias y de oportunidad, en el II Plan de Acción.

La actuación «A37. Territorios Rurales Inteligentes» debe reconfigurarse y enmarcar en un paquete de programación de más amplio espectro para su inclusión en el II Plan de Acción.

La ejecución presupuestaria, sin embargo, solo ha llegado al 44%, pues algunas de las actuaciones con mayor dotación económica son precisamente las que no se han ejecutado, habiéndose empleado el presupuesto en la mayoría de los casos en otras acciones sectoriales, y otras se han podido desarrollar utilizando menos presupuesto al haber cambiado, por las restricciones sanitarias, el formato de las mismas.

En el marco de la Gobernanza también se ha conformado el Comité de Coordinación de la Estrategia.

Dentro de las acciones transversales para la dinamización de la Estrategia, se ha desarrollado la caja de herramientas sobre buenas prácticas, que permita que la información esté disponible de manera pública. La caja de herramientas ya se ha desarrollado, en coordinación con otras unidades del MAPA, queda pendiente de evolución de la web del MAPA para poder alojarla.

La ejecución del Plan ha permitido consolidar relaciones de colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones y entidades que trabajan en la digitalización del sector agroalimentario y rural (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Escuela de Organización Industrial, Empresa

Nacional de Innovación S.A., etc.). El 70% de las actuaciones del Plan están lideradas por el propio MAPA, pero también se recogen actuaciones lideradas por otros Departamentos Ministeriales, ya que, además de actuar en el marco competencial del MAPA, la Estrategia propone actuaciones que aproximan al sector agroalimentario, forestal y medio rural al resto de políticas públicas que influyen en la transformación digital sectorial y territorial y que se desarrollan por diferentes Administraciones Públicas.

Se ha participado en el grupo de trabajo de la Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD) sobre iniciativas para el desarrollo de Smart Villages², con obtención de casos de estudio en diferentes regiones de la UE. En el último periodo, se han debatido propuestas para el apoyo a Smart Villages en el próximo periodo de programación, con foco en las autoridades de gestión, junto con otros actores. En materia de digitalización, se ha recogido el caso de estudio en Alemania (su estrategia de digitalización para áreas rurales y su programa Pueblos Digitales), el de Francia (ídem), el de Reino Unido (región digital) así como el de Finlandia (Zonas rurales inteligentes). También se han estudiado sinergias con el instrumento LEADER de los actuales programas de desarrollo rural.

En el año 2020 se ha participado en la última reunión del grupo celebrada en Bruselas en Enero 2020. «*Smart Villages y Comunidades Energéticas de Renovables*».

En 2020, desde la Subdirección General de Economía del Dato y Digitalización, de la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (MINECO), se coordina a nivel nacional un grupo de trabajo con el resto de Administraciones y entidades implicadas el trabajo en el Programa Europa Digital (DEP), en cuyo Comité son representantes. Se participa en este Grupo que actualmente configura el *Work Programme 2021-2022* remitido por la Comisión Europea. El DEP abarca áreas muy diferentes, involucrando a casi la totalidad de departamentos ministeriales y muchos organismos públicos.

El Departamento, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, también ha participado y prestado apoyo institucional en 2020 en el Hub Nacional de Digitalización y Vino. La creación de este Hub en 2020 fue promovida por la Federación Española del Vino (FEV) y JIG, grupo empresarial que presta servicios avanzados en torno a las TIC, con el objetivo de que la digitalización sea uno de los pilares de futuro del sector del vino.

² En abril de 2017 la Comisión Europea lanzó el Plan de Acción para los Pueblos Inteligentes o 'EU action for Smart Villages'. A través de esta iniciativa se recomendaron una serie de acciones dirigidas a promover estrategias integradas que creen las condiciones adecuadas para desarrollar 'Smart Villages'. Por parte de la DG AGRI se encomienda a la Red Europea de Desarrollo Rural – ENRD que ponga en marcha un grupo de trabajo de 'Smart Villages', que inicia su andadura octubre de 2017, y en el que participó el MAPA. El grupo fue un foro en el que compartir experiencias, intercambiar buenas prácticas y propiciar una base de conocimiento que permita apoyar el desarrollo de las 'Smart Villages' desde la Política de Desarrollo Rural de la PAC. Se preveía en un principio que sus trabajos se desarrollaran durante 2018, pero por su éxito y la amplitud del tema, el grupo ha estado activo durante 2019 y en 2020.

Prácticamente desde su creación el MAPA se incorpora como miembro a este Hub con el objetivo de generar sinergias y trabajar conjuntamente en la identificación de necesidades tecnológicas del sector, asistiendo a las reuniones que celebra. Esta participación se enmarca en la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y del medio rural y, concretamente, en línea con su objetivo 3 «*Impulsar el desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio*». Persigue visibilizar la importancia de la Digitalización del Sector Vitivinícola, poniendo sobre la mesa los retos que la innovación y la digitalización tienen en este sector. Asimismo, constituye un foro de debate sobre los grandes retos, problemas y oportunidades del sector del vino; donde conviven las necesidades del sector, los servicios, la capacidad de innovación de los agentes de conocimiento y los apoyos de la propia Administración, para tratar de dar soluciones digitales a los problemas y retos a los que el sector se enfrenta en la actualidad.

La ejecución del Plan de Acción también ha permitido detectar las actuaciones más eficaces, como las relacionadas con la prestación de ayudas o las que involucran el trabajo conjunto de distintas administraciones y entidades, y que generan mayor impacto, además de aquellas con mayor grado de aceptación por parte del sector, como las relacionadas con la formación, la divulgación y el establecimiento de foros comunes, además de la prestación de ayudas. Este aprendizaje se recogerá en el siguiente plan de acción, con el que se dará continuidad a la implementación de la Estrategia.

4.2. Innovación y Asociación Europea por la Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas

En la PAC 2014-2020 la innovación se considera una prioridad transversal para lograr los objetivos de la política de desarrollo rural europea. Para apoyar la innovación la UE creó la Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri) que se implementa a través de la medida de cooperación dentro de los Programas de Desarrollo Rural y a través de la política de investigación e innovación de la UE (Horizonte 2020).

En el caso concreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, este ministerio gestiona dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 dos submedidas con las que se apoya la innovación a través de la AEI-Agri, por un lado, la creación de grupos operativos supraautonómicos (submedida 16.1.) y, por otro lado, la ejecución de proyectos innovadores supraautonómicos de interés general (submedida 16.2). Para todo el periodo 2014-2020 se han programado 58,5 millones de euros de gasto público total para ambas submedidas (donde se incluyen fondos FEADER y fondos de la Administración General del Estado).

Todo ello ha contribuido a generar un ecosistema de innovación en el sector agroalimentario, abarcando prácticamente todos los sectores productivos y todo tipo de temáticas, que van desde aspectos innovadores en las técnicas de producción y gestión de explotaciones, hasta temas de sanidad (vegetal, ganadera y forestal), adaptación al cambio climático, mejora genética, calidad, trazabilidad, bioeconomía, digitalización, etc.

Durante 2020 se publicó la resolución definitiva de la segunda convocatoria de ayudas a la ejecución de proyectos innovadores publicada en 2019 por Resolución de 26 de febrero de 2019 del FEGA, concediéndose ayuda a 46 proyectos por un importe total de 34,2 millones de euros.

Como consecuencia del estado de alarma declarado a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Ministerio publicó la Orden Ministerial APA/508/2020, de 5 de junio con el objetivo de que aquellos proyectos que se vieran gravemente afectados por esta situación pudieran adaptar o modificar los procesos y/o los cronogramas de las actuaciones, para poder alcanzar los objetivos establecidos y evitar que los solicitantes se vieran perjudicados por la imposibilidad de finalizar las actuaciones debido a las medidas adoptadas durante el estado de alarma.

Además, durante 2020 se publicó la tercera convocatoria de ayudas a proyectos innovadores de la submedida 16.2 (Resolución de 19 de octubre de 2020, del FEGA), dotada con 17,05 millones de euros. Se han recibido 263 solicitudes por un importe superior a 132 millones de euros y está pendiente de resolución.

Por otro lado, el MAPA es miembro del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación y, a través de la DGDRIPF, participa en su Comisión Sectorial y en los siguientes grupos de trabajo interministeriales, con representación de la Subdirección General de Innovación y Digitalización:

- Grupo de trabajo interministerial de Inteligencia Artificial: en 2020 se han desarrollado varias reuniones con participación activa en este grupo en el marco de la implementación a nivel nacional para el sector agroalimentario de la Estrategia Europea de Inteligencia Artificial y aportando la relación de instituciones, organizaciones y empresas del sector que desarrollan tareas en relación con la inteligencia artificial.
- Grupo de trabajo interministerial de la Estrategia española de Ciencia, Tecnología e Innovación: en 2020, la DGDRIFA, en el contexto de su participación en este grupo, ha elaborado las aportaciones sectoriales de contribución a la Nueva Estrategia, y a su plan estatal.
- Grupo de trabajo de Horizonte Europa: en el ámbito de los trabajos de dicho grupo, la DGDRIFA participa como miembro del Grupo Espejo de la Misión de Suelos Horizonte Europa, que se ha reunido en seis ocasiones en 2020. Dicha participación es fundamental por el papel relevante del sector agroalimentario en relación con el mantenimiento sostenible de los suelos. Además, se ha contribuido a dar difusión a la próxima «[Misión sobre la salud del suelo y alimentación](#)» que lanzará la UE en el periodo 2021-2027 organizando un webinar que tuvo lugar el 27 de julio de 2020.
- Por último, también a través de la Subdirección General de Innovación y Digitalización, el MAPA tiene representación en el Consejo Rector del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, y en su coordinadora con las CC. AA., habiendo participado en 2020 en varias reuniones.

A nivel europeo se ha participado igualmente en las reuniones de foros europeos específicos donde se aborda la EIP-Agri: Asamblea de la Red Rural Europea (4 de diciembre 2020) y el Subgrupo Permanente de Innovación para la productividad y sostenibilidad agraria (10 de marzo y 3 de diciembre 2020). En todos ellos ha habido una activa participación en los debates sobre el papel de la innovación en la PAC, así como en la organización del programa de trabajo de la red EIP-Agri, apoyando aquellas temáticas de mayor interés para el sector agroalimentario. Cabe destacar el seminario organizado por la UE a través de la EIP-Agri en colaboración con el Ministerio sobre las nuevas competencias necesarias para la agricultura digital. El seminario tuvo lugar de manera presencial en febrero de 2020 en Aranjuez y reunió a 149 participantes de 27 Estados miembros para estudiar cómo contribuir al diseño e implementación de las herramientas efectivas para ayudar a los agricultores y técnicos agrícolas a desarrollar las capacidades requeridas para abordar la transición digital de la agricultura.

A nivel nacional, se ha intensificado la coordinación con los gestores de las medidas de innovación de los PDR autonómicos, organizándose una reunión de coordinación en noviembre de 2020, en la que se debatió sobre el futuro de la gestión de la medida de cooperación AEI-Agri. En esta jornada se concluyó, entre otras cuestiones, que era necesario seguir promoviendo nuevos encuentros destinados a favorecer el intercambio y la coordinación, aspecto que se va a seguir impulsando en 2021.

4.3. Sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura

Durante el inicio de 2020 se concluyeron los debates con las CC.AA. y los agentes relacionados de la primera fase de elaboración del Plan Estratégico de la PAC entorno al Objetivo Transversal, y se recibieron la evaluación externa a dichos documentos. Los documentos resultantes de este proceso [se pueden consultar en la página web del ministerio](#).

Además, el MAPA ha continuado con los trabajos de análisis de la estructura y fomento de la organización de los Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura (AKIS). Por un lado sigue con su contribución al desarrollo de los dos Proyectos Horizonte 2020 entorno a los AKIS en los que participa. En el proyecto *Farm Advisory digital Innovation tools Realised and Shared (FAIRShare)*, cuyo objetivo es asegurar e impulsar el uso de herramientas y servicios digitales (DATS) por parte de los asesores agrarios para apoyar la transición digital del sector junto a una agricultura más productiva y sostenible. Durante 2020 el MAPA ha aportado 38 herramientas y servicios digitales al inventario lo que supone un 22% del número actual (172). Este inventario está en actualización continua.

En cuanto a la participación en el proyecto *Connecting Advisers to boost interactive innovation in agriculture and forestry (i2Connect)*, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de los asesores para apoyar el proceso de innovación interactivo y mejorar el intercambio de conocimiento en los AKIS regionales y nacionales para permitir a los agricultores realizar una transición hacia una agricultura más productiva y, más sostenible, durante 2020 el MAPA ha elaborado la descripción y

caracterización a nivel nacional y teniendo en cuenta la visión de las terceras partes con las que participa en este trabajo (Departamento de Agricultura y Ganadería de la Generalitat de Cataluña, así como a la Sociedad Pública Navarra INTIA).

En el marco nacional, el MAPA ha continuado con las reuniones del Grupo Focal sobre Asesoramiento en AKIS puesto en marcha en diciembre de 2019, en las que se debatieron aspectos como la gobernanza de los AKIS, formación de los asesores, nuevos modelos de negocio y emprendimiento, intercambio de conocimientos y fomento del asesoramiento agrario, espacios de cooperación y servicios de apoyo a la innovación, la idoneidad del enfoque estratégico de los AKIS y el asesoramiento para aprovechar sinergias; y así potenciar un entorno de innovación abierta, las interacciones y los intercambios de conocimiento. Asimismo se trataron aspectos de seguimiento de la evolución de los AKIS.

A lo largo de 2020 han continuado los trabajos del Grupo Focal con dos reuniones presenciales y una serie de reuniones virtuales.

En una de las reuniones presenciales, el Grupo Focal contó con la participación de una funcionaria de la Unidad de Investigación e Innovación de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea experta en el desarrollo de los Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura (AKIS) y su puesta en marcha en los Planes estratégicos PAC 2021-2027. En esta reunión se amplió el ámbito de participación a representantes de las 17 CC.AA..

El Ministerio, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha participado activamente en las reuniones periódicas del grupo de trabajo sobre los sistemas de la Innovación y del Conocimiento Agrario (*Agricultural Knowledge and Innovation Systems*, AKIS), del Comité Permanente de Investigación Agraria ([SCAR](#)) de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea. En su reunión de septiembre de 2020 sobre la innovación social y la interacción entre los servicios de asesoramiento. España, realizó una presentación sobre ejemplos de proyectos de innovación social, las medidas existentes actualmente y las necesidades futuras tanto en innovación como en el apoyo al asesoramiento.

También en septiembre de 2020, el MAPA participó en el Seminario organizado por el EIP-Agri sobre «Planes estratégicos de la PAC: el papel clave de los Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura en los Estados miembros», con una presentación sobre la «*Preparación de la Estrategia para AKIS en España*».

En lo que respecta a relaciones con otros organismos internacionales, el MAPA, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ha participado en las reuniones del Grupo de Política Rural de la OCDE en los que se ha expuesto y analizado las consecuencias de la crisis sanitaria en las zonas rurales. Finalmente se centraron en aspectos sociales como el acceso a la sanidad y a la educación y ha contribuido a las actividades coordinadas por la OCDE entorno a la innovación agroalimentaria y a la programación de actividades futuras (2021-2022) de la OCDE relativas al medio rural.

Además el MAPA continúa con el apoyo a la innovación en el sector agroalimentario a través de su colaboración con el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA). Por un lado, como miembro de su Consejo Rector, ha participado en las reuniones celebradas en abril y noviembre de 2020 en las que se informó de la evolución y las actividades del CNTA. Además el MAPA en 2020 realizó una concesión directa al CNTA para fomentar el impulso de la innovación del sector agroalimentario y la bioeconomía. Con ella el CNTA contribuyó a la dinamización del ecosistema innovador a través del desarrollo la plataforma de Startups FoodStart Tech y la celebración de dos webinarios sobre la innovación enfocada a la sostenibilidad. En lo relativo a la bioeconomía profundizó en el estudio del aprovechamiento de residuos y subproductos y la investigación de su uso comercial.

4.4. Bioeconomía

Durante 2020 se ha continuado trabajando a nivel nacional y europeo para visibilizar las oportunidades que ofrece la bioeconomía. Hay que destacar la participación del Ministerio en el grupo de expertos de los EE.MM. formado por la Comisión Europea para apoyar la implementación de la *Estrategia de Bioeconomía entre los países del centro y este de Europa en el denominado «Horizon 2020 Commission Expert group to support the implementation of Bioeconomy Policy Support Facility»*, que comenzó a finales de 2020 y finaliza en el 2021. También se ha participado a nivel europeo en el grupo de trabajo de la Red Europea de Desarrollo Rural sobre «Bioeconomía y cambio climático», que tuvo lugar en febrero y junio de 2020 y cuyo objetivo principal fue analizar cómo la mitigación del cambio climático puede ser económicamente viable y atractiva para los actores rurales.

4.5. Horizonte 2020

Durante 2020 se ha continuado con los trabajos de análisis de la estructura y fomento de la organización de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura (AKIS) que el MAPA lleva a cabo en los dos Proyectos Horizonte 2020 entorno a ellos. En el proyecto *Farm Advisory digital Innovation tools Realised and Shared (FAIRShare)*, cuyo objetivo es asegurar e impulsar el uso de herramientas y servicios digitales (DATS) por parte de los asesores agrarios para apoyar la transición digital del sector junto a una agricultura más productiva y sostenible. Durante 2020 el MAPA ha aportado 38 herramientas y servicios digitales al inventario lo que supone un 22% del número actual (172). Este inventario está en actualización continua.

En cuanto a la participación del MAPA en el proyecto *Connecting Advisers to boost interactive innovation in agriculture and forestry (i2Connect)*, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de los asesores para apoyar el proceso de innovación interactivo y mejorar el intercambio de conocimiento en los AKIS regionales y nacionales para permitir a los agricultores realizar una transición hacia una agricultura más productiva y, más sostenible. Durante 2020 el MAPA ha elaborado la descripción y caracterización a nivel nacional y teniendo en cuenta la visión de las terceras partes con las que participa en este trabajo (Departamento de Agricultura y Ganadería de la Generalitat de Cataluña, así como a la Sociedad Pública Navarra INTIA).

5. POLÍTICA DE REGADÍOS, CAMINOS NATURALES E INFRAESTRUCTURAS RURALES

5.1. Inversiones en regadíos

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del programa presupuestario 414 A, lleva a cabo actuaciones, a través de inversiones directas el capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), tanto en nuevas transformaciones en regadío como en mejora y consolidación de regadíos existentes. A continuación se resume la actividad desarrollada con cargo al capítulo VI durante el año 2020 a través del siguiente cuadro de ejecución presupuestaria:

Inversiones en regadíos del ministerio por Comunidad Autónoma en 2020 (en euros)

TABLA 10

CC.AA.	Regadío		Total
	Nuevo	Mejora	
Canarias	0	350.000,00	350.000,00
Castilla-La Mancha	4.125.000,00	0	4.125.000,00
Castilla y León	16.776.707,32	0	16.776.707,32
Cataluña	0	11.600,15	11.600,15
Extremadura	3.022.880,01	0	3.022.880,01
País Vasco	0	5.895.667,08	5.895.667,08
No Regionalizable	0	2.247.214,89	2.247.214,89
Total Nacional	23.924.587,33	8.504.482,12	32.429.069,45

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

Durante este año no se han hecho aportaciones en el concepto de «*adquisición de acciones y participaciones del sector público*», en lo referente a la SEIASA, desde el capítulo VIII.

Por su parte, las inversiones de modernización de regadíos realizadas por la **Sociedad Mercantil Estatal SEIASA** en 2020 se resumen en el siguiente cuadro:

Inversiones en regadíos de SEIASA por Comunidad Autónoma en 2020 (en euros)

TABLA 11

CC.AA.	Mejora de regadíos
Andalucía	11.846,71
Aragón	8.256.060,99
Castilla y León	10.859.647,96
Comunidad Valenciana	895.338,49
La Rioja	1.165.384,54
Región de Murcia	19.126,91
Total Nacional	21.207.405,60

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

5.2. Coordinación de obras y proyectos

Durante 2020 se ha realizado la dirección de obras y la dirección de la redacción de proyectos de las obras de regadíos financiadas con el capítulo VI de los presupuestos generales del Estado, así como la dirección de las obras de emergencia que pudieran producirse por una situación de daños catastróficos. En este contexto, se ha supervisado también la redacción de las memorias ambientales y de los estudios de impacto ambiental de las actuaciones. Entre las obras dirigidas en 2020 se pueden destacar las siguientes:

- Separata del embalse principal del proyecto integrado de mejora y modernización de los regadíos de Labastida-Briñas-Abalos-San Vicente de la Sonsierra-Laguardia-Navaridas-Elciego y otros en la margen izquierda del Ebro. Fase III embalses reguladores. Zona III Laguardia-Navaridas-Elciego y otros (Álava). Iniciado en diciembre de 2017, está prevista su finalización en octubre 2021, con un presupuesto de ejecución de 15.831.083,36 euros.
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XIX de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León y Valladolid). Iniciado en diciembre de 2016 y finalizado en febrero de 2020, con un presupuesto de ejecución de 13.617.399,54 € euros.
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XXI de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León y Valladolid). Iniciado en diciembre de 2016 y finalizado abril de 2020, con un presupuesto de ejecución de 14.406.081,10 € euros.
- Proyecto actualizado de transformación en regadíos en la margen izquierda del río Tajo en los términos municipales de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca). Iniciado en julio 2017, está prevista su finalización en noviembre de 2021, con un presupuesto de ejecución de 19.669.246,31 euros.
- Proyecto de Estación de Bombeo y Red de Riego del Sector XVIII de la Subzona de Payuelos, Zona Regable del Embalse de Riaño (León y Valladolid). Iniciado en julio de 2019, con un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto de ejecución de 10.607.622,59 euros.
- Proyecto de Estación de Bombeo y Red de Riego del Sector XVI de la Subzona de Payuelos, Zona Regable del Embalse de Riaño (León y Valladolid). Iniciado en julio de 2019, con un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto de ejecución de 16.738.341,84 euros.
- Proyecto Actualizado de Transformación en Regadío del Sector II de la Zona Regable Centro de Extremadura (Cáceres y Badajoz) Separata nº 2, Red de Caminos y Desagües. Iniciada en octubre de 2019, con un plazo de ejecución de 36 meses y un presupuesto de 12.630.508,10 euros.

- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XV de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León y Valladolid). Iniciada en junio de 2020, con un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto de 11.645.788,30 €
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XX de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León y Valladolid). Iniciada en julio de 2020, con un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto de 17.940.241,71 €
- Separata nº 3 del Proyecto de Modernización y Mejora de la Zona Sudeste de la Isla de la Palma, Fase I, Depósito y Red de Riego en San Miguel (TT.MM. de Breña Alta, y Breña Baja), y Deposito y Red de Riego de la Hoya Limpia (T.M. de Mazo). Iniciada en octubre de 2020 está prevista su finalización en 2023. Tiene un presupuesto de 2.597.988,91 €.

También durante esta anualidad se llevó a cabo el seguimiento de las obras de SEIASA durante la fase de ejecución y explotación de acuerdo con el convenio entre SEIASA y el Ministerio.

Asimismo, desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se ha realizado durante 2020 la supervisión y control de estudios y proyectos de modernización y transformación de regadíos, con su correspondiente tramitación ambiental, así como la supervisión y control de planes de emergencia de balsas destinadas al riego. Otras de las funciones de la unidad competente del Ministerio en materia de regadíos ha sido la de elaborar los informes sobre concesiones de agua para riego, tal como determina la vigente Ley de Aguas, así como la explotación del archivo de fotografías aéreas del vuelo realizado en los años 70 a escala 1:18.000.

Finalmente, el Ministerio ha participado en diferentes comisiones de los órganos de cuenca, dentro de las distintas Demarcaciones Hidrográficas, así como en las Comisiones Técnicas Mixtas de las Zonas Regables.

5.3. Planificación de regadíos

A finales de 2018 se comenzó la elaboración del documento estratégico titulado *Plan Director de Regadíos*, para lo cual se realizó un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del regadío en España, se estudió el marco competencial y se fijaron los objetivos de este futuro plan. A partir de un diagnóstico del regadío actual y de acuerdo con la Estrategia Europea 2020 y las directrices que en ella se definen, se continúa elaborando este Plan Director de Regadíos.

El propósito de este Plan es establecer un instrumento para orientar la actuación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria en materia de regadíos a medio plazo, con unos objetivos y criterios de actuación que respondan al contexto actual, con respeto del marco competencial.

El Plan se inspira en los siguientes principios rectores: Coordinación de esfuerzos, Responsabilidad compartida así como reconocer y promover al regadío como un elemento esencial para el desarrollo rural sostenible y para una alimentación segura y de calidad.

Durante el 2020 se ha continuado trabajando en aspectos clave que debe contener este Plan Director. Estos aspectos se centran fundamentalmente en la gobernanza y se materializarán en la creación de una futura Mesa de Regadíos.

Por otra parte, en los últimos meses del año 2020 se comenzó a trabajar en el «*Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos*» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española elaborado por el Gobierno de España en base al Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.

En el mencionado Plan de Recuperación, se incluye el Componente 3 denominado Transformación Ambiental y Digital del sector agroalimentario y pesquero, dentro del cual se engloba la inversión C3.I1.- Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos; plan dotado de 563.000.000 euros a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para inversiones en modernización de regadíos sostenibles, con el objetivo de fomentar el ahorro del agua y la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad energética en los regadíos españoles. De esta forma, la planificación de regadíos se ha visto impulsada con estas inversiones que pondrán a disposición del regante sistemas de riego más eficientes para poder cumplir así con los objetivos de esta política.

Dentro de la política de máxima colaboración con las autoridades competentes en materia de aguas y regadíos, desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se han celebrado varias reuniones con los responsables de regadíos de las CC.AA. y con los representantes de la Dirección General del Agua del actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD).

Además, se está colaborando con la mencionada Dirección General del Agua del MITERD en la redacción de las siguientes normas y guías técnicas:

- **Elaboración de la guía práctica para la inspección y seguimiento de las barreras geosintéticas poliméricas utilizadas en la impermeabilización de balsas.**

La Dirección General del Agua, junto con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), está dirigiendo la redacción de una guía técnica para la inspección y seguimiento de la evolución de las láminas y barreras geosintéticas utilizadas en la impermeabilización de balsas de riego, principalmente láminas de PEAD, PVC y EPDM. El objetivo es ofrecer una herramienta a los constructores y explotadores de balsas impermeabilizadas con lámina geosintética para poder programar los ensayos, inspecciones y establecer la vida útil de estos elementos.

En el grupo de trabajo se incluyen fabricantes de lámina, instaladores, Administraciones, empresas y entes públicos y laboratorios de control. Dentro de las Administraciones, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria está colaborando desde el año 2019 y a lo largo de todo el año 2020 en la redacción de esta guía con la colaboración de varios técnicos de la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales.

- **Redacción de las normas técnicas de seguridad de balsas.**

La Dirección General del Agua está dirigiendo la redacción de las Normas Técnicas de Balsas, en cumplimiento del Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, que modificaba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

A tal efecto, en noviembre de 2020 se ha nombrado a un técnico de la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales como representante de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, para colaborar y aportar el punto de vista del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la confección de estas normas técnicas.

Asimismo, se han celebrado reuniones periódicas con los representantes de las comunidades de regantes, a través de su federación nacional (FENACORE), a la que se ha concedido una subvención nominativa de 86.405,80 € procedentes de los presupuestos generales del Estado en 2020.

5.4. Actuaciones con fondos comunitarios (FEADER) – Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR 2014-2020)

La Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio, ejerce como unidad gestora de la submedida 4.3 sobre modernización de infraestructuras de regadíos de interés general situadas en zonas supra-autonómicas o cuencas intercomunitarias, contemplada en el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR). La asignación financiera para esta submedida es de 8.444.037 € de fondos FEADER, con una tasa de cofinanciación del 75% sobre el gasto público elegible.

Entre los posibles tipos de infraestructuras subvencionables, se pueden mencionar las siguientes:

- Azudes, sondeos y otras obras para captación de agua, ya sea de masas de agua o de infraestructuras hidráulicas «en alta» preexistentes.
- Conducciones de transporte y distribución, a cielo abierto o bajo presión.
- Instalaciones de bombeo para el transporte y la distribución, incluidos los tendidos e instalaciones eléctricas complementarias.
- Balsas de riego para mejora de la capacidad de regulación y almacenamiento de agua.

- Instalaciones de tratamiento y conducciones de transporte para utilización para riego de aguas regeneradas o desaladas.
- Dotación de sistemas para medición y control de las extracciones y del uso del agua, tanto en lo que se refiere al agua que entra a la infraestructura, como al agua que la infraestructura sirve a los usuarios finales en los hidrantes de cada unidad de riego, y a los retornos del riego.
- Implantación de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) para mejora de la capacidad de control y gestión del agua y de la energía en la infraestructura, así como para la mejora de la gestión del riego y aplicación de fertilizantes y fitosanitarios cuando ello se realice de manera centralizada por el gestor de la infraestructura.
- Actuaciones de reducción, mejora o compensación de los efectos ambientales del regadío, incluidas las que se deriven de las evaluaciones ambientales.
- Red viaria asociada a la infraestructura de regadío.
- Red de drenaje.
- Otras infraestructuras destinadas a mejorar la sostenibilidad del regadío, en sus vertientes económica, social o ambiental, así como a su adaptación al cambio climático o a las determinaciones de los Planes Hidrológicos.

Este tipo de actuaciones pueden ser ejecutadas a través de la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales mediante encargo al medio propio o a través de la SEIASA (Sociedad Estatal Mercantil de Infraestructuras Agrarias) mediante encargo a medio propio o mediante licitación, siempre y cuando cumplan una serie de requisitos de admisibilidad.

Hasta finales de 2020, de los aproximadamente 8,4 millones de euros FEADER asignados por el PNDR 14-20 a este tipo de Operaciones, se han ejecutado 2.562.650 euros correspondientes a las siguientes actuaciones:

- Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de Bolós, del Canal de Aragón y Cataluña (Lleida). Obra ejecutada a través del MAPA mediante encargo a TRAGSA, iniciada en diciembre de 2017 y finalizada en noviembre de 2018 por un importe de 891.585,33 euros de gasto público total.
- Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de la partida de Fenollet, TT.MM. Almenar y Alguaire (Lleida). Obra ejecutada a través del MAPA mediante encargo a TRAGSA, iniciada en diciembre de 2017 y finalizada en noviembre de 2019, con un importe de 1.622.258,31 euros de gasto público total.
- Proyecto de acondicionamiento de la balsa IV y optimización energética e hidráulica en la Comunidad de Regantes de Llíria. C.G.R. Canal Principal del Camp del Turia (Valencia). Obra ejecutada a través de SEIASA mediante licitación, iniciada en enero de 2020 y finalizada en julio de 2020 (coste estimado de la inversión de 1.400.000 €).

- Proyecto de modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Mabad (La Rioja). Obra ejecutada a través de SEIASA mediante encargo a TRAGSA, iniciada en septiembre de 2019 y prevista su finalización en febrero de 2021 (coste estimado de la inversión: 2.100.000 euros).
- Proyecto de modernización de las Infraestructuras de riego del sector XI del Canal de Monegros. C.R. de Orillena. Fase I y Fase II (Huesca). Obra ejecutada a través de SEIASA mediante licitación, iniciada en agosto de 2020 y prevista su finalización en febrero de 2022 (coste estimado de la inversión: 14.336.144 euros).

5.5. Sistema de Información Agroclimática para el Riego (SIAR)

SiAR se creó con el objetivo de optimizar el uso del agua en el regadío, promoviendo su sostenibilidad económica, social y medioambiental, facilitando información agroclimática relevante y estimaciones de riego. Además de ofrecer información de gran utilidad e importancia para el sector de la agricultura del regadío, los datos procedentes de las estaciones del SiAR también son utilizados por usuarios de otros sectores, constituyendo una fuente de datos de alto valor con beneficios para la sociedad, la economía y el medio ambiente.

El sistema consta de 464 estaciones agroclimáticas automáticas, de las cuales 361 son propiedad del ministerio y 103 de las CC.AA. Están ubicadas en superficies de regadío que cuentan con sensores para la medición de las variables agroclimáticas de interés para el cálculo de las necesidades hídricas de los cultivos (precipitación, humedad, temperatura, velocidad del viento y radiación).

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, pone a disposición de los usuarios de forma gratuita toda la información recogida a través de toda la Red de estaciones agroclimáticas del SiAR. Todos los datos de la red SiAR se encuentran disponibles a través de la página web www.siar.es. Se pueden descargar los datos de las estaciones automáticas de todas las estaciones, las necesidades de agua netas de los cultivos, así como los mapas mensuales de evapotranspiración de referencia, precipitación efectiva y déficit hídrico. En esta página es posible registrarse para consultar los datos generados cada media hora y automatizar la recepción mediante correo electrónico de los datos de interés, realizar solicitudes masivas de datos y guardar consultas de datos personalizadas a través del apartado Mi SiAR.

Además, ya desde el año 2016 el Ministerio pone a disposición del ciudadano la aplicación gratuita SiAR app, para teléfonos inteligentes y tabletas de Android (descarga en Google Play) e iOS (disponible en App Store), que cuenta en la actualidad con 9.250 descargas. Esta aplicación, entre otras funcionalidades, facilita el acceso en tiempo real a los datos medio horarios y los datos diarios de las más de 450 estaciones agrometeorológicas que componen la red y permite el cálculo personalizado de la dosis de riego de más de 100 cultivos representativos.

Durante el año 2020 se ha desarrollado un nuevo servicio llamado ESPACIO SiAR. Se trata de un servicio SIG que combina los datos de las estaciones y el uso de imágenes de satélite.

ESPACIO SiAR permite visualizar información cartográfica relacionada con el regadío, así como las propias imágenes de satélite, obtenidas y procesadas cada 5 días, ofreciendo información de gran interés tanto para los posibles usuarios gestores de cultivos en regadío, como para empresas o las propias administraciones.

También se ha desarrollado una API, la API SiAR, un nuevo servicio que permite la descarga automática de los datos. Este servicio ha sido muy demandado por los usuarios.

Además de lo anterior, se han desarrollado dos nuevos módulos de datos, uno de cálculo de horas frío, periodo libre de heladas e integral térmica, y otro sobre datos vinculados a energías renovables.

En línea con el continuo trabajo de mejora de este servicio, se han incorporado mejoras importantes en la aplicación para móvil SiAR APP. Las mejoras se han realizado en base a las peticiones y sugerencias de los propios usuarios.

5.6. Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER)

El Centro Nacional de Tecnología de Regadíos depende funcionalmente de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio.

El CENTER es un centro tecnológico especializado en normalización de equipos y sistemas de riego y en el ensayo de materiales y equipos con el fin de comprobar sus características. Los más de 15 años al servicio del sector del riego español, son una garantía de prestigio a nivel nacional e internacional. Sus principales líneas de actividad son:

- Laboratorio central para ensayo de materiales y equipos de riego. Realización de ensayos para clientes, desarrollo de normativa de equipos de riego y de bancos de ensayo.
- Normalización de elementos y sistemas de riego a través de la Secretaría del Comité UNE/CTN 318 «Riegos», ejerciendo la representación de España ante órganos nacionales (UNE) e internacionales (CEN e ISO).
- Experiencias de investigación aplicada y experimentación en materia de riego tanto en la finca experimental como en el laboratorio de ensayo de materiales.
- Transferencia de tecnología y formación en materia de regadíos.

En este año tan atípico marcado por la crisis sanitaria y económica de la pandemia de COVID-19, el CENTER no ha parado su actividad:

- Se han llevado a cabo casi 260 ensayos para clientes externos o de tipo interno encuadrados en varios proyectos de I+D+I.
- El equipo de normalización ha participado en la elaboración o revisión de 24 normas además de en la publicación de 1 de ellas, UNE.
- La secretaría del comité ha emitido 24 documentos y participado en 5 reuniones nacionales e internacionales.
- La secretaría también ha emitido 24 votaciones sobre normas.
- A pesar de lo atípico del año y de las severas restricciones impuestas por la pandemia, hemos tenido el honor de recibir la visita del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, D. Luis Planas Puchades y del Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, D. Luis Alvarez-Ossorio presentándoles las instalaciones y las actividades que se desarrollan en el CENTER.

Por otra parte, durante el año 2020, el laboratorio ha seguido realizando una labor fundamental de apoyo a los trabajos de normalización, permitiendo definir o modificar procedimientos de ensayo que luego se reflejan en normas de equipos de riego. Los ensayos permiten comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad establecidos por los clientes, caracterizar los equipos obteniendo los parámetros fundamentales que los definen o ayudar a los fabricantes en sus procesos de I+D+i que tienen como objetivo mejorar el funcionamiento y la eficiencia de dichos equipos.

Como parte del plan para aumentar el nivel de calidad exigido a los materiales que se instalan en las obras de riego que promueve el MAPA, el laboratorio de ensayo del CENTER continuó en 2020 con el proceso de obtención de la acreditación de ENAC para algunos de sus bancos de ensayo. Proceso que se espera concluya durante el año 2021.

La exigencia de mayor calidad de los materiales de obra instalados supondrá un beneficio, no sólo para los regantes, sino también para los propios fabricantes que estarán en mejor disposición para el comercio internacional de sus productos en otros países en los que ya se exigen materiales de gran calidad en obras e incluso material certificado para las mismas.

En 2020 se han retomado los ensayos para la detección precoz del mejillón cebra. En el año 2017, el CENTER entró a formar parte como socio colaborador en el grupo operativo SISEB (Stopping invasive species in the Ebro Basin. Programa integral para controlar las especies exóticas invasoras en el regadío de la Cuenca del Ebro). El proyecto en cuestión enmarcado dentro de los PNDR supraautonómicos, planteaba una nueva metodología de control de especies exóticas invasoras, particularmente mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*). En el mismo, el CENTER es el encargado de llevar a cabo los ensayos en tuberías de diferentes diámetros, con el objetivo de caracterizar de una manera precisa el nivel de infestación debido al mejillón cebra y relacionarlo con su pérdida de carga asociada. Dichos ensayos permitirán «simular» los mencionados grados de infestación.

También en 2020 y como parte del plan para mejorar los servicios que el CENTER presta a los regantes, se pone en marcha un nuevo servicio de asesoramiento y auditorías de telecontrol a las comunidades de regantes.

Las auditorías en campo consisten en la realización de pruebas exhaustivas de los equipos y sistemas de telecontrol de riego ya que, de ese modo, se puede evaluar su funcionamiento en conjunto y de forma individual.

La actividad del Comité de riegos CTN 318 no ha parado tampoco en 2020, ni a nivel nacional ni internacional, llevándose a cabo diversas reuniones telemáticas de Grupos de trabajo del CTN318 y del Subcomité de ISO, y avanzando significativamente en los trabajos que se desarrollan en los mismos. Para el año 2021 y de forma progresiva se espera retomar el calendario de reuniones presenciales, aunque a principios de año previsiblemente continuará el formato a distancia.

Concretamente en el CTN 318 se celebraron de forma telemática tres reuniones del GT7 «Obras de riego» en el que se continuaron desarrollando los trabajos para consensuar un pliego de prescripciones común que garantice la calidad de las obras de riego. También se llevó a cabo la reunión plenaria del comité en diciembre de 2020. En el campo internacional, se celebraron la primera reunión del nuevo grupo de trabajo ISO TC23/SC18 WG13, «Instalaciones de riego a presión» y una reunión del grupo de trabajo 8 «Telecontrol» del ISO TC23/SC18 entre expertos de Israel y de España.

El último Consejo de la Unión Europea (UE) ha subrayado el papel esencial de la normalización para avanzar en la actual recuperación económica que afronta Europa, y conseguir una industria más competitiva, fundamentalmente en las áreas de transición ecológica y transformación digital.

En 2020 continuaron los trabajos en la norma internacional ISO 15886 liderados por España. La norma se encuentra ya registrada como Final Draft International Standard (FDIS), dado el alto consenso alcanzado en la última reunión internacional.

Las diferentes partes de la norma recogen los requisitos y métodos de ensayo para caracterizar el modelo de distribución de agua en aspersores de riego. La norma cubre tanto ensayos en campo como en condiciones de laboratorio, así como ensayos de método radial o de malla completa de pluviómetros.

El día 1 de septiembre de 2020 la organización de los premios [Water Changemaker Awards](#) FAO comunicó al CENTER que un jurado de 9 expertos internacionales había considerado la Iniciativa Global CENTER Destinada al Ahorro de Agua como merecedora de alcanzar las semifinales de estos premios. Sólo el hecho de haber logrado este paso entre las numerosas e interesantes iniciativas presentadas por muchos países representa un gran triunfo para el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos, que lleva casi 20 años trabajando para lograr un mejor aprovechamiento del agua y la racionalización del sector del regadío español mediante la aplicación de la normalización, la I+D+I y la transferencia de tecnología.

Por su parte, durante el año 2020 se ha continuado con el proyecto de renovación de las instalaciones del CENTER, tanto del laboratorio de ensayo como de la finca, que hará posible que a medio plazo el CENTER se convierta en un centro de referencia especializado de I+D+i en materia de regadío.

Una información más detallada de las actividades desarrolladas por el CENTER y consulta de la documentación generada durante las mismas puede obtenerse [visitando la página web del centro](#).

5.7. Información geográfica y archivo de fotografías aéreas

5.7.1. Información geográfica

En el año 2020 se ha continuado dando soporte con el Sistema de Información Geográfica al asesoramiento a los distintos proyectos de obras de mejora y modernización del regadío:

- Verificación de los datos geográficos SIG de los distintos proyectos de obra que se realizan.
- Cruce y análisis de dicha información con otra información corporativa SIG existente en el Ministerio, y otros organismos oficiales, como por ejemplo estudios de impacto ambiental en la zona del proyecto.

También, en el año 2020 se ha comenzado la actualización de toda la información contenida en los visores cartográficos GeoPortal Regadíos y Geoportal del Ministerio.

Las nuevas capas temáticas incorporadas al visor de regadíos y al visor cartográfico GeoPortal del Ministerio durante el año 2020 han sido:

- Las capas de Usos del Suelo en Regadío de los años 2019.
- Las capas de necesidades de Riego en las zonas donde hay regadío 2019.

Para su elaboración, se ha tenido en cuenta la normalización y georreferenciación de la información (capas SIG) cumpliendo la normativa INSPIRE. Así como la normalización de la información SIG para su publicación como servicio WMS. Toda esta información se ha incorporado también a la herramienta corporativa del Geoportal del Ministerio.

5.7.2. Explotación del archivo de fotografías aéreas del Vuelo Interministerial a escala 1:18000 del MAPA

Como depositarios del fondo correspondiente al «*Vuelo fotográfico aéreo interministerial a escala 1:18.000 del año 1976-77*», se reciben solicitudes de consulta, tanto de particulares como de instituciones.

La actividad por este concepto durante el año 2020 puede resumirse en los siguientes datos:

- Peticiones.-8
- Contactos.-7
- Ampliaciones.-7
- Escaneados.-6
- Certificaciones.-3
- Consultas por correo electrónico.-5

Con fecha 16 de diciembre de 2020, se suscribe una prórroga del Convenio entre el Ministerio de Fomento, a través del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) y la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la coordinación de actuaciones conjuntas en la publicación digital de fotogramas, tareas que consisten en el escaneado, digitalización y georreferenciación de los fotogramas del vuelo interministerial (1977-1983). Para el cumplimiento de este convenio se han desarrollado durante el año 2020, los trabajos de escaneado, digitalización y georreferenciación de los fotogramas de dicho vuelo correspondientes a Castilla y León, Aragón, Extremadura, Castilla la Mancha y Andalucía. Estos trabajos continuarán durante 2021 en la sede del CNIG.

5.8. Programa de caminos naturales

Desde 1993 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desarrolla el programa de Caminos Naturales de España en colaboración con otras administraciones promotoras, a través de una serie de intervenciones a favor de la recuperación de las infraestructuras ferroviarias, vías pecuarias, caminos abandonados, caminos históricos, senderos de ribera, etc., con el fin de propiciar su uso público con fines deportivos, culturales y educativos, recreativos y turísticos. Este programa ha permitido recuperar algo más de 10.300 kilómetros de caminos naturales desde entonces.

El programa cuenta con dos objetivos claros. Por un lado, promover el turismo rural, ambiental y cultural, fomentando el turismo de interior y facilitando el acceso de las personas desde las zonas más urbanizadas. Por otro, y ligado con lo anterior, potenciar los recursos económicos de la zona por donde discurren los caminos, fomentando el empleo y ayudando no sólo a evitar el abandono del medio rural, sino favoreciendo incluso el asentamiento de la población en su lugar de origen y el transporte sostenible.

5.8.1. Gestión y difusión del programa de caminos naturales

Con el fin de conseguir una mayor difusión de la red de Caminos Naturales de España, durante 2020, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ha participado en diferentes eventos. Destacan las ferias relacionadas con el turismo natural, que este año solo han sido tres debido a la pandemia; FITUR (Madrid), FIO (Cáceres) y NAVARTUR (Pamplona), en cuyos stands se repartió información sobre la red de Caminos Naturales de España. De la misma forma, se ha participado en diferentes foros y debates on line relacionados con el turismo activo, natural y deportivo.

Durante este último año, se ha seguido trabajando en el desarrollo de las herramientas de difusión disponibles hasta la fecha (página web, aplicaciones informáticas, divulgación a través de prensa especializada, visor, etc.). Además, se ha seguido trabajando en la actualización de manuales y documentos técnicos relacionados con la construcción de caminos naturales: manual de aspectos constructivos desde un punto de vista accesible, o de ciclabilidad, así como folletos conjuntos entre Caminos Naturales y Vías Verdes, de señalización y mobiliario así como la base de precios de caminos naturales. Además, este año se ha trabajado por renovar y mejorar el boletín. Todo esto [puede consultarse en la página web del MAPA](#).

Destaca también la elaboración de *podcasts* dedicados a diferentes Caminos Naturales. Además, se ha comenzado a trabajar en una guía de accesibilidad y ciclabilidad gracias a la colaboración con otras fundaciones, como puede ser el caso de la Fundación ONCE; así como la elaboración de un nuevo folleto conjunto de Caminos Naturales y Vías Verdes, en colaboración con la Fundación de Ferrocarriles Españoles, F.S.P.

5.8.2. Turismo en bicicleta y Caminos Naturales

El turismo en bicicleta es una actividad en auge y cada vez más demandada tanto por los turistas nacionales, que cada vez más se decantan por un turismo rural y de interior, como por los turistas extranjeros, que encuentran en nuestro país un destino óptimo para visitar en bicicleta e interactuar con el paisaje, la naturaleza y el patrimonio cultural. El turismo en bicicleta es un instrumento más para el desarrollo económico de las zonas rurales, potenciando el turismo rural y de naturaleza, y fomentando la promoción económica y social de muchos territorios de interior.

En este sentido, la Red de Caminos Naturales dispone de itinerarios ciclables de gran calidad que tienen como propósito impulsar el turismo, el ocio y la movilidad en bicicleta, fomentando el turismo rural y de interior, así como una movilidad más sostenible con el medio ambiente.

Es importante destacar que el Programa de Caminos Naturales de España está colaborando activamente en el desarrollo de la Estrategia estatal por la Bicicleta, coordinada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, formando parte del Comité Técnico para la elaboración de dicha Estrategia, así como gestionando el instrumento «Red de rutas y destinos ciclables» del total de instrumentos que formarán la Estrategia. Además, se ha realizado un manual de parámetros para definir una clasificación de los caminos naturales según el grado de ciclabilidad y se están analizando diferentes itinerarios para ofrecer información de mayor utilidad sobre este tema a los usuarios de la red.

5.8.3. Actuaciones de caminos naturales realizadas en el año 2020

Durante el año 2020 se pusieron en marcha varios proyectos constructivos dentro de la red de Caminos Naturales de España, que han supuesto una inversión certificada de más de 6,3 millones de euros. Dentro de este presupuesto, se cuenta con el inicio de cuatro obras de caminos, cinco obras de mantenimiento y/o reparación y cuatro finalizaciones de las mismas. Todo ello se articula a lo largo de un año marcado por la pandemia de COVID-19, en el cual el kilometraje de los Caminos Naturales en servicio ha ascendido hasta los 10.300 desde los inicios del programa, en 1993.

A lo largo del año 2020 se han puesto en servicio los siguientes itinerarios:

- Camino Natural de l'Antic-Trenet (tramo Barraca d'Aigües Vives- Benifairó de la Valldigna, Valencia)
- Camino Natural del Matarraña- Algars (entre Tarragona y Teruel, etapas 10-13)
- Camino Natural VV del Santander- Mediterráneo (tramo Campo de Daroca, Zaragoza)
- Camino Natural de Lucainena de las Torres a Agua Amarga (tramo de El Molinillo a Venta del Pobre, Almería)

Se mencionan también las obras iniciadas, la mayoría, ya que suponen el indicio de que el programa de Caminos Naturales continúa su desarrollo con relativa normalidad. Son las siguientes: Camino Natural de la Cañada Real Soriana Oriental (tramo Brea de Tajo- Fuentidueña de Tajo), Camino Natural de la Vía de la Plata (eje que discurre sobre el antiguo ferrocarril Plasencia-Astorga) en el tramo entre los municipios de Jarilla y Plasencia (Cáceres), el Camino Natural VV del Santander-Mediterráneo en su tramo por la comarca de Jiloca (Teruel) y el Camino Natural VV del Guadiato (municipio de Belmez, en Córdoba). Los cinco itinerarios en los que se llevaron a cabo obras de mantenimiento y/ reparación son: caminos naturales del Ebro, Tajo y Guadiana, así como el Camino Natural VV del Noroeste en la Región de Murcia y el Camino Natural VV Valle del Almanzora (Almería). En estos dos últimos se realizaron obras de emergencia para reparar daños sufridos a consecuencia de un temporal.

Caminos naturales y actuaciones en servicio por provincia en 2020

TABLA 12

Caminos naturales y actuaciones en servicio en 2020	Provincia	Comunidad autónoma	Km
Camino Natural de l'Antic-Trenet	Valencia	Comunidad Valenciana	5,7
Camino Natural Vía Verde de Lucainena de las Torres a Agua Amarga	Almería	Andalucía	5,4
Camino Natural Vía Verde del Santander-Mediterráneo. Tr.: Comarca Daroca	Zaragoza	Aragón	15,3
Camino Natural del Matarraña-Algars. Fase III	Tarragona y Teruel	Cataluña y Aragón	59,1
Total			85,5

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

5.9. Actuaciones de construcción y/o mejora de infraestructuras rurales

Este tipo de actuaciones se corresponden con la ejecución directa de obras de infraestructuras rurales. Se trata de obras declaradas de interés general del Estado a través de una ley de ámbito nacional o que se ejecutan con base en convenios de colaboración con otras administraciones. La tipología de obras es variada, destacando, por el número de actuaciones llevadas a cabo, la ejecución de obras de mejora de caminos rurales. En todo caso, el objetivo común de estas actuaciones es favorecer el desarrollo del medio rural.

Durante el año 2020 se ha iniciado la ejecución de un proyecto de infraestructuras rurales, que consiste en la mejora de un camino rural, con una inversión aproximada de un millón euros. Por otro lado, se ha puesto en servicio otra obra que ha supuesto la mejora de 13 kilómetros de caminos rurales, con una inversión que ha superado el medio millón de euros.

Obras de infraestructuras rurales en servicio durante 2020

TABLA 13

Obras de infraestructuras rurales en servicio durante 2020	Comunidad Autónoma	Km
Proyecto de mejora de caminos en la provincia de Lleida	Cataluña	13

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.